PARQUES NACIONALES
NATURALES DE COLOMBIA

ESTUDIO PREVIO PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES O SERVICIOS POR LA MODALIDAD DE MÍNIMA CUANTÍA

DEPENDENCIA SOLICITANTE:
PARQUE NACIONAL NATURAL GORGONA

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 1° del Decreto 3572 del 27 de septiembre de 2011, se creó la Unidad Administrativa Especial denominada Parques Nacionales Naturales de Colombia, del orden nacional, sin personería jurídica, con autonomía administrativa y financiera, con jurisdicción en todo el territorio nacional, en los términos del artículo 67 de la Ley 489 de 1998, encargada de la administración y manejo del Sistema de Parques Nacionales Naturales y la coordinación del Sistema Nacional de Áreas Protegidas.

Parques Nacionales Naturales de Colombia tiene como misión administrar las áreas del Sistema de Parques Nacionales Naturales y coordinar el Sistema Nacional de Áreas Protegidas (SINAP) de Colombia, promoviendo la participación de diversos actores, con el propósito de conservar la diversidad biológica y cultural del país, contribuyendo al desarrollo sostenible y a un medio ambiente sano.

Dentro de la estructura de Parques Nacionales Naturales de Colombia, se estableció que cuenta con la Dirección General y las Subdirecciones de Gestión y Manejo de Áreas Protegidas, de Sostenibilidad y Negocios Ambientales, Subdirección Administrativa y Financiera, las Direcciones Territoriales y los Órganos de Asesoría y Coordinación. Las Direcciones Territoriales son seis: Dirección Territorial Caribe, Dirección Territorial Andes Occidentales, Dirección Territorial Andes Nororientales, Dirección Territorial Amazonia, Dirección Territorial Orinoquía y Dirección Territorial Pacifico. Las áreas adscritas a la Dirección Territorial Pacifico son los Parques Nacionales Naturales **Gorgona,** Sanquianga, Farallones, Utría, Katios, Munchique, Uramba Bahía Málaga, los Distritos Nacionales de Manejo Integrado Cabo Manglares Bajo Mira y frontera y Yurupari - Malpelo, Colinas y Lomas y el Santuario de Fauna y Flora Malpelo.

Entre las áreas adscritas a la Dirección Territorial Pacifico está el Parque Nacional Natural Gorgona, el cual se encuentra ubicado en la región pacifica del territorio colombiano, fue creado mediante el Acuerdo 062 del 25 de Noviembre de 1983 por el INDERENA, aprobado mediante la Resolución Ejecutiva 141 del 19 de Julio de 1984 del Ministerio de Agricultura con una extensión inicial de 49.200 Ha, y posteriormente re alinderado mediante la Resolución 1265 del 25 de Octubre de 1995, del Ministerio del Medio Ambiente, pasando a 61.687,5 Ha. Incluye territorio insular y área marina; se localiza en el Océano Pacífico, al suroccidente

colombiano (Región Pacífico Sur). Políticamente pertenece al corregimiento de Isla Gorgona y Gorgonilla del Municipio de Guapi, en el Departamento del Cauca. El punto más cercano en el continente se encuentra a 35 km, en Punta Reyes, donde se ubica la localidad de Bazán, en el Municipio de El Charco (Nariño). El área terrestre del Parque es de 1382,29 Ha (1333,29 Ha Gorgona y 48,99 Ha Gorgonilla), lo que corresponde al 2,40%; y el área marina es de 60305,22 Ha (97,76%). Las coordenadas geográficas son: Hacia el norte entre las 03°06´00”N, 78°06´00”W y 03°06´00”N, 78°18´00”W y hacia el sur entre 02°49´00”N, 78°18´00”W y 02°49´00”N, 78°14´00”W y desde este punto hasta las 02°56´00”N, 78°06´00”W, cerrándose en un rectángulo, cortado en su vértice sur oriental, entre las coordenadas norte y sur. El PNN Gorgona, es una isla de origen volcánico ubicada a 35 km al oeste de la costa pacífica colombiana. La isla tiene una longitud de 9 km por 2,5 km de anchura, con una extensión de unos 2600 ha aproximadamente de superficie terrestre o insular, y 61 687,5 ha de área marina. En el Parque Nacional Natural Gorgona existe una alta variedad de hábitats en los ambientes marinos, como zonas rocosas, coralinas, arenosas y gradientes de profundidad y en los ambientes terrestres como áreas boscosas, playas, rocas emergentes que junto con su valiosa oferta cultural, constituyen a Gorgona en un sitio ideal para Actividades de investigación, ecoturismo y educación ambiental, por lo que es habitada y visitada por diferentes actores demandantes de estos servicios, como investigadores, turistas, profesores, estudiantes, y operadores de los servicios ecoturísticos.

En este contexto y teniendo en cuenta que la gran mayoría de los desplazamientos por parte del Equipo de Trabajo al interior del Área Protegida deben ser realizados por vía fluvial y marina, el área adscrita a la Dirección Territorial Pacífico tiene dentro de su inventario equipos de navegación y transporte, actualmente cuenta con 05 botes y 07 motores (las embarcaciones FRAGATA Y LAGARTO AZUL trabajan con 2 motores cada una y el resto de embarcaciones con 1 motor), siendo los motores los encargados de impulsar las embarcaciones, estos medios de transporte permiten los desplazamientos de los funcionarios y contratistas para ingresar al Área Protegida y también realizar todos los recorridos de PVC e Investigación y Monitoreo del área, actualmente estos requieren de **MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS Y CORRECTIVOS** (reparaciones oportunas) que garanticen la operatividad de los mismos de manera adecuada.

Dichos mantenimientos hacen referencia a la reparación inmediata de los daños que presenten, incluyendo el suministro de los repuestos necesarios para su reparación, y la mano de obra calificada.

Los mantenimientos preventivos están dirigidos a la conservación óptima de los bienes, buscando generar seguridad a los usuarios de estos, reducción de costos en reparaciones y su conservación en condiciones favorables; en consecuencia,

el mantenimiento Preventivo de las lanchas y motores se realizará, al menos, una vez durante la ejecución del contrato.

El servicio de mantenimiento correctivo deberá realizarse cuando las condiciones mecánicas de los bienes lo requieran y está orientado a reponer por repuestos nuevos originales de las lanchas y sus motores, aquellos que cumplieron su ciclo o que por servicio se hace necesario cambiarlos, orientando esta reparación a conservar las embarcaciones, sus motores y las partes eléctricas en óptimas condiciones, garantizando la operatividad de los usuarios en la respectiva embarcación cumpliendo con los requisitos básicos de la conservación

EMBARCACIONES Y MOTORIZACIÓN	Placa Inventario
UN (1) BOTE TAXI 29 PIES FIBRA DE VIDRIO EMBARCACIÓN FRAGATA	19007
Un (1) Motor fuera de borda 115HP Suzuki serie 042802 EMBARCACIÓN FRAGATA / Un (1) Motor fuera de borda 100HP Yamaha serie 60C1016516 EMBARCACIÓN FRAGATA	67760 / 48066
UN (1) Bote Pesquero 26 pies fibra de vidrio LAGARTO AZUL	69796
Un (1) Motor Suzuki fuera de borda 115 HP LAGARTO AZUL / Un (1) Motor Suzuki fuera de borda 115 HP LAGARTO AZUL	69885 / 69886
UN (1) Bote Pesquero 22 pies 225 en fibra de vidrio EMBARCACIÓN SULA	58508
Un (1) motor Yamaha fuera de borda 100 HP Largo. Trim. Serie No. 60CL1009920 EMBARCACIÓN SULA	67759
UN (1) Bote Taxi 18 pies fibra de vidrio EMBARCACIÓN CORALINA	69879
Un (1) Motor fuera de borda 60HP Yamaha serie 6C6L1037134 EMBARCACIÓN CORALINA	69795
UN (1) Bote 26 pies con accesorios, en fibra de vidrio EMBARCACIÓN PIANDE	53870
Un (1) Motor fuera de borda 150HP - 2867 CC marca Suzuki, serie SM 910011 EMBARCACIÓN PIANDE	53871

Es conveniente adelantar oportunamente este proceso de contratación, porque así PARQUES, además de dar solución a la necesidad descrita, mantendrá en buen estado de presentación, y correcto funcionamiento las embarcaciones y sus respectivos motores a fin de brindar seguridad a los pilotos, contratistas y funcionarios que las utilizan regularmente.

Teniendo en cuenta que el Parque Nacional Natural Gorgona no existe personal idóneo con la capacidad, ni los equipos y herramientas para realizar el mantenimiento preventivo y correctivo para los botes, ni se poseen los repuestos para atender esta necesidad, se considera conveniente y prioritaria la contratación de una persona natural o jurídica que preste los servicios de mantenimientos preventivos y correctivos para las lanchas del área protegida.

En virtud de todo lo expuesto es conveniente adelantar oportunamente este proceso de contratación, porque así PARQUES, además de dar solución a la necesidad descrita, mantendrá en buen estado de presentación, y correcto funcionamiento las embarcaciones y sus respectivos motores a fin de brindar seguridad a los pilotos, contratistas y funcionarios que las utilizan regularmente.

Por las razones anteriormente expuestas y considerando las necesidades del **PNN GORGONA**, se hace indispensable realizar la contratación para el mantenimiento preventivo y correctivo incluyendo los repuestos y mano de obra calificada para las lanchas, para lo cual se cuenta con los recursos de acuerdo con la planificación presupuestal de la vigencia fiscal 2024, contribuyendo de esta manera al cumplimiento de metas y gestión contempladas en el plan de acción de institucional y en los planes operativos anuales.

Que teniendo en cuenta lo anterior se realizó el proceso No **SAMC-DTPA-003-2024**, el cual se publicó en la plataforma del secop II en día 25/07/2024, con fecha de manifestación de interés del 5/08/2024.

Que, llegada el día y hora para la presentación de manifestación de interés no se recibió ninguna dentro del proceso No. DTPA-IP-FONAM-2024-002 tal y como se muestra a continuación:



Teniendo en cuenta que no se presentaron manifestación de interés ni observaciones al proceso se DECLARA DESIERTO el proceso de selección No. **SAMC-DTPA-003-2024**, mediante auto N° 021 del 05 de agosto del 2024

En virtud a que aún persiste la necesidad de realizar los mantenimientos a los motores y embarcaciones del Pnn Gorgona para su correcto funcionamiento, se inició un nuevo Proceso de Selección Abreviada de Menor cuantía No. **SAMC-DTPA-004-2024** cuyo objeto es "Prestar servicios de mantenimiento correctivo y preventivo a todo costo de los medios de transporte del PNN Gorgona implementados en el desarrollo de las actividades enmarcadas en la conservación de la diversidad biológica de las áreas protegidas del SINAP nacional."

Que el presupuesto oficial para dicho proceso de selección incluidos impuestos, tasas de carácter nacional, departamental, municipal y/o distrital legales vigentes al momento de su apertura y demás costos directos e indirectos que la ejecución del contrato conlleve, es de **SETENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($70.000.000)**, de acuerdo al estudio de mercado, amparado en el certificado de disponibilidad presupuestal No. 11624 del 2024-04-15.

Que el lugar de ejecución para el Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía **SAMC-DTPA-004-2024** se estableció: Realizar la prestación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo en el PNN GORGONA Y/O Municipio de Guapi (Cauca).

Que el plazo de ejecución para el contrato se estableció será hasta el quince (15) de diciembre de 2024 o hasta agotar el presupuesto asignado lo primero que ocurra, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de legalización y perfeccionamiento esto es la aprobación de la garantía única y la expedición del registro presupuestal.

Que el cronograma fue publicado en el SECOP II dentro del proceso de selección objetiva **SAMC-DTPA-004-2024.**

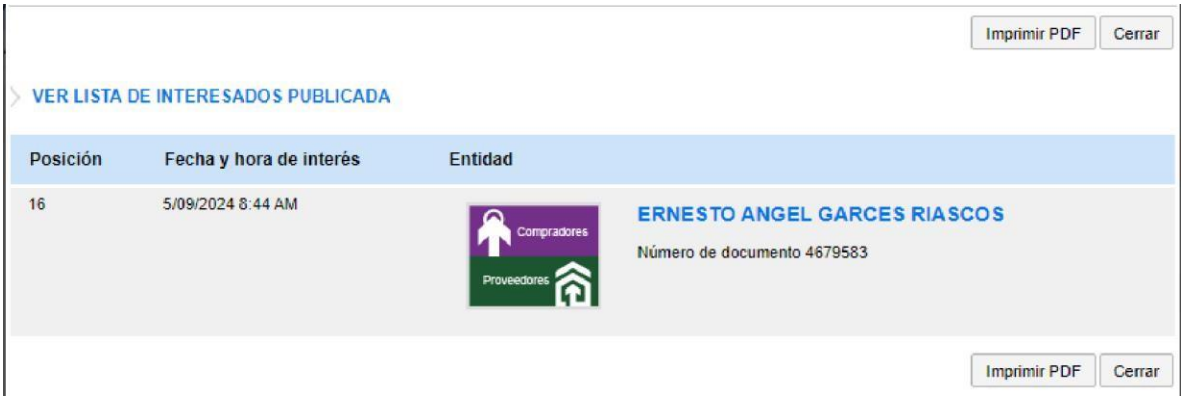
PARQUES NACIONALES
NATURALES DE COLOMBIA

Cronograma

Zona horaria	(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito
Publicación del aviso de convocatoria pública	20 días de tiempo transcurrido (27/08/2024 2:00:00 PM UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Publicación de estudios previos	20 días de tiempo transcurrido (27/08/2024 2:00:00 PM UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Fecha de publicación del proyecto de pliego de condiciones	20 días de tiempo transcurrido (27/08/2024 4:57:29 PM UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Plazo para presentar observaciones al proyecto de Pliego de Condiciones	13 días de tiempo transcurrido (3/09/2024 2:00:00 PM UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Plazo para manifestación de interés de limitar la convocatoria a Mypes y/o MiPymes	13 días de tiempo transcurrido (3/09/2024 2:00:00 PM UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Respuesta a las observaciones al Pliego de Condiciones	12 días de tiempo transcurrido (4/09/2024 4:00:00 PM UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Fecha Prevista de Publicación del Pliego de Condiciones Definitivo y Demostración de Interés	12 días de tiempo transcurrido (4/09/2024 4:30:00 PM UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Fecha de publicación del pliego de condiciones definitivo y demostración de interés	12 días de tiempo transcurrido (4/09/2024 5:44:33 PM UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Expedición y publicación acto administrativo de apertura del proceso de selección	12 días de tiempo transcurrido (4/09/2024 4:30:00 PM UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Plazo para manifestación de interés	10 días de tiempo transcurrido (5/09/2024 8:00:00 PM UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Realización del sorteo	7 días de tiempo transcurrido (9/09/2024 10:00:00 AM UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Publicación de la lista de precalificados	7 días de tiempo transcurrido (9/09/2024 10:30:00 AM UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Presentación de Observaciones a los Pliegos de Condiciones definitivos	10 días de tiempo transcurrido (6/09/2024 12:00:00 AM UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Respuesta a las observaciones al Pliego de Condiciones	10 días de tiempo transcurrido (6/09/2024 12:00:00 PM UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Plazo máximo para expedir adendas	7 días de tiempo transcurrido (9/09/2024 12:00:00 AM UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Presentación de Ofertas	6 días de tiempo transcurrido (10/09/2024 11:00:00 AM UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Apertura de Ofertas	6 días de tiempo transcurrido (10/09/2024 11:05:00 AM UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Informe de presentación de Ofertas	6 días de tiempo transcurrido (10/09/2024 11:10:00 AM UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Publicación del informe de evaluación de las Ofertas	4 días de tiempo transcurrido (11/09/2024 12:00:00 PM UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Presentación de observaciones al informe de verificación o evaluación	1 día para terminar (12/09/2024 12:00:00 PM UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Publicación Acto Administrativo de adjudicación o de Declaratoria de Desierto	3 días para terminar (12/09/2024 12:00:00 PM UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Firma del Contrato	3 días para terminar (12/09/2024 2:30:00 PM UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Entrega de las garantías de ejecución del contrato	3 días para terminar (12/09/2024 4:30:00 PM UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Aprobación de las garantías o pólizas e inicio de ejecución del contrato	3 días para terminar (12/09/2024 2:00:00 PM UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Plazo de validez de las ofertas	90 Días

Que dentro del proceso se presentó la siguiente observación a la cual la entidad dio respuesta mediante la plataforma SECOP II.

Que, una vez llegado el día para la presentación de manifestación de interés, lo realizo el siguiente proponente:



Que una vez llegada la fecha y hora del cierre del proceso se presentó el siguiente proveedor:



Que el comité evaluador una vez realizada la verificación de los **REQUISITOS HABILITANTES,** estableció:

"NO SE HABILITA TÉCNICAMENTE** la propuesta presentada por **GARCES RIASCOS ERNESTO ANGEL (SERVICIO TÉCNICO MECA), NIT N° 4679583-1,** representado legalmente por ERNESTO ANGEL GARCES RIASCOS, identificado con la cédula de ciudadanía N° 4.679.583, por las razones expuestas en la columna "OBSERVACIONES", lo cual está debidamente soportado en la información contenida en el documento de Pliego de Condiciones Definitivo, así como en el documento de Estudios Previos del proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA N° SAMC-DTPA-004-2024.

Nota: No se habilita financieramente al proponente ERNESTO ANGEL GARCES RIASCOS identificado con NIT. 4.679.583-1, por lo cual se recomienda declarar desierto el proceso SAMC-DTPA-004-2024, teniendo en cuenta lo estipulado en los estudios previos en el punto 5.1. REQUISITOS HABILITANTES, INCISO 5.1.2 REQUISITOS HABILITANTES FINANCIEROS "NOTA 2: El proponente será HABILITADO siempre que, al verificar el cumplimiento de cada uno de los indicadores, su resultado cumpla el requisito. Cuando el proponente no cumpla con alguno de los índices en la verificación financiera u organizacional, será considerado como NO HABILITADO, por lo tanto, no continuará en el proceso de selección"."

Que los informes de evaluación fueron publicados **12/09/2024 10:42 AM** con fecha de recepción de observaciones hasta **18/09/2024 12:00 PM,** una vez terminado el plazo antes mencionado no se recibieron subsanaciones por parte del proponente ni observaciones al informe de evaluación.

Que el comité evaluador en su informe final de evaluación estableció lo siguiente:

"*CONCLUSIÓN DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA DEFINITIVA:*

Teniendo en cuenta que el proponente GARCES RIASCOS ERNESTO ANGEL (SERVICIO TÉCNICO MECA), identificado con el NIT N° 4679583-1, representado legalmente por ERNESTO ANGEL GARCES RIASCOS, identificado con la cédula de ciudadanía N° 4.679.583, no presentó observaciones al informe de evaluación técnica publicado en el SECOP II, ni subsanó los documentos solicitados dentro del tiempo establecido en el cronograma del presente proceso; se recomienda a Directora Territorial, en calidad de Ordenadora del Gasto, declarar desierto el proceso de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA N° SAMC-DTPA-004-2024.

***Conclusión:** No se habilita financieramente al proponente ERNESTO ANGEL GARCES RIASCOS identificado con NIT. 4.679.583-1, que una vez publicado el informe de evaluación y concluido el termino de presentación de observaciones al informe mencionado anteriormente, el proponente no presento observación alguna ni aporto documentos requeridos por lo cual se recomienda declarar desierto el proceso SAMC-DTPA-004-2024, teniendo en cuenta lo estipulado en los estudios previos en el punto 5.1. REQUISITOS HABILITANTES, INCISO 5.1.2 REQUISITOS HABILITANTES FINANCIEROS "**NOTA 2:** El proponente será HABILITADO siempre que, al verificar el cumplimiento de cada uno de los indicadores, su resultado cumpla el requisito. Cuando*

el proponente no cumpla con alguno de los índices en la verificación financiera u organizacional, será considerado como NO HABILITADO, por lo tanto, no continuará en el proceso de selección".

Una vez finalizado el termino de traslado el informe de evaluación el proponente no observa el informe antes mencionado ni tampoco aporta documentos para subsanar la propuesta.

Teniendo en cuenta que el proponente ERNESTO ANGEL GARCES RIASCOS se encuentra excluido por no cumplimiento de los indicadores financieros y no contesto los requerimientos realizados por la parte técnica, de acuerdo a lo anterior se recomienda al ordenador del gasto declarar desierto el presente proceso de selección abreviada por menor cuantía ***No SAMC-DTPA-004-2024****."*

Que el día 18 de septiembre del 2024, se realizó la publicación del informe final, presentándose un único oferente, el cual NO CUMPLE CON LA CAPACIDAD FINANCIERA, EXPERIENCIA Y TECNICA requerida en el Pliego de Condiciones Definitivos.

Que de acuerdo a lo establecido en la cláusula ***3.10 CAUSALES DE RECHAZO*** *establecidos dentro del pliego de condiciones definitivo literal* ***g.*** *Cuando el proponente no subsane o aclare los requisitos habilitantes en el término de traslado del informe de evaluación.*

Teniendo en cuenta la no habilitación financiera del proponente ERNESTO ANGEL GARCES se DECLARA DESIERTO el proceso de selección No. **SAMC-DTPA-004-2024**, mediante auto N° 034 del 20 de septiembre del 2024

Ante este suceso y en aras de satisfacer la necesidad que aún persiste en el área de acuerdo a la planeación 2024, se da nuevamente publicidad al proceso de selección esta vez mediante la modalidad de mínima cuantia.

En consecuencia, y De conformidad con el Decreto 1082 de 2015 modificado por el artículo 2 del decreto 1860 de 2021, el procedimiento para seleccionar el contratista debe ser el de Selección de mínima cuantía por invitación pública, en atención al presupuesto oficial del presente proceso, asignado para la Dirección Territorial Pacifico y sus áreas protegidas adscritas de conformidad con la Resolución de distribución de presupuesto vigencia 2024.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR

"Prestar servicios de mantenimiento correctivo y preventivo a todo costo de los medios de transporte del PNN Gorgona implementados en el desarrollo de las actividades enmarcadas en la conservación de la diversidad biológica de las áreas protegidas del SINAP nacional.

3. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS BIENES O SERVICIO

3.1 CLASIFICACIÓN UNSPSC

El objeto contractual se enmarca dentro del siguiente código del Clasificador de Bienes y Servicios:

CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
78181500	Servicios de Transporte, Almacenaje y Correo	Servicios de mantenimiento o reparaciones de transportes	Servicios de mantenimiento y reparación de vehículos	
78181505	Servicios de Transporte, Almacenaje y Correo	Servicios de mantenimiento o reparaciones de transportes	Servicios de mantenimiento y reparación de vehículos	Servicios de inspección de vehículos
78181901	Servicios de Transporte, Almacenaje y Correo	Servicios de mantenimiento o reparaciones de transportes	Servicios de mantenimiento y reparación de equipo de navegación	Mantenimiento o reparación de equipos de navegación

3.2 DESCRIPCIÓN TÉCNICA DE LOS BIENES O SERVICIO

La prestación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo, incluyendo el suministro de repuestos originales recaerá sobre los siguientes ACTIVOS:

EMBARCACIONES Y MOTORIZACIÓN	Placa Inventario
UN (1) BOTE TAXI 29 PIES FIBRA DE VIDRIO EMBARCACIÓN FRAGATA	19007
Un (1) Motor fuera de borda 115HP Suzuki serie 042802 EMBARCACIÓN FRAGATA / Un (1) Motor fuera de borda 100HP Yamaha serie 60C1016516 EMBARCACIÓN FRAGATA	67760 / 48066
UN (1) Bote Pesquero 26 pies fibra de vidrio LAGARTO AZUL	69796
Un (1) Motor Suzuki fuera de borda 115 HP LAGARTO AZUL / Un (1) Motor Suzuki fuera de borda 115 HP LAGARTO AZUL	69885 / 69886
UN (1) Bote Pesquero 22 pies 225 en fibra de vidrio EMBARCACIÓN SULA	58508
Un (1) motor Yamaha fuera de borda 100 HP Largo. Trim. Serie No. 60CL1009920 EMBARCACIÓN SULA	67759
UN (1) Bote Taxi 18 pies fibra de vidrio EMBARCACIÓN CORALINA	69879

Un (1) Motor fuera de borda 60HP Yamaha serie 6C6L1037134 EMBARCACIÓN CORALINA	69795
UN (1) Bote 26 pies con accesorios, en fibra de vidrio EMBARCACIÓN PIANDE	53870
Un (1) Motor fuera de borda 150HP - 2867 CC marca Suzuki, serie SM 910011 EMBARCACIÓN PIANDE	53871

Nota: la cantidad de embarcaciones podrá variar al presentarse ingresos de nuevos o salida de alguno de los que conforman el inventario del Área protegida.

ITEM	EMBARCACION	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	TIPO DE MANTENIMIENTO	CANTIDAD
MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE BOTES Y MOTORES					
1	Bote Pesquero 22 pies 225 en fibra de vidrio EMBARCACIÓN SULA	kit de botella dirección hidraulica	UNIDAD	CORRECTIVO	1
2	Bote 26 pies con accesorios, en fibra de vidrio EMBARCACIÓN PIANDE	kit de botella dirección hidraulica	UNIDAD	CORRECTIVO	1
3	Un motor Yamaha fuera de borda 100 HP Largo. Trim. Serie No. 60CL1009920 EMBARCACIÓN SULA	kit bomba de agua	UNIDAD	CORRECTIVO	1
		Sistema electrico	UNIDAD	CORRECTIVO	1
		Cambio de bujías (8 bujías por motor)	UNIDAD	CORRECTIVO	1
		Línea de combustible completa	UNIDAD	CORRECTIVO	1
4	Un Motor fuera de borda 150HP - 2867 CC marca Suzuki, serie SM 910011 EMBARCACIÓN PIANDE	Sistema electrico	UNIDAD	CORRECTIVO	1
		kit bomba de agua	UNIDAD	CORRECTIVO	1
		Cambio de bujías (8 bujías por motor)	UNIDAD	CORRECTIVO	1
		Línea de combustible completa	UNIDAD	CORRECTIVO	1
5	Bote Taxi 29 pies fibra de vidrio EMBARCACIÓN FRAGATA	Refuerzo asiento de conducción (fibra de vidrio)	UNIDAD	CORRECTIVO	1
		kit de botella dirección hidraulica	UNIDAD	CORRECTIVO	1

		Refuerzo bancas pasajeros (fibra de vidrio)	UNIDAD	CORRECTIVO	1
		Reparación Espejo	UNIDAD	CORRECTIVO	1
		Retoque pintura exterior, Reparación de la quilla, Pintura interior, arreglo de borderas	UNIDAD	CORRECTIVO	1
6	Bote Taxi 18 pies fibra de vidrio EMBARCACIÓN CORALINA	kit de botella dirección hidraulica	UNIDAD	CORRECTIVO	1
		carpa para bote	UNIDAD	CORRECTIVO	1
7	Bote Pesquero 26 pies fibra de vidrio EMBARCACIÓN LAGARTO AZUL	Resane y Re parcheo (fibra de vidrio)	UNIDAD	CORRECTIVO	1
		carpa para bote	UNIDAD	CORRECTIVO	1
		Refuerzo asiento de conducción (fibra de vidrio)	UNIDAD	CORRECTIVO	1
		kit de botella dirección hidraulica	UNIDAD	CORRECTIVO	1
		Refuerzo bancas pasajeros (fibra de vidrio)	UNIDAD	CORRECTIVO	1
		Refuerzo consola del timón	UNIDAD	CORRECTIVO	1
		Reparación Espejo	UNIDAD	CORRECTIVO	1
8	Un Motor fuera de borda 115HP Suzuki serie 142274 EMBARCACIÓN LAGARTO AZUL	Sistema electrico	UNIDAD	CORRECTIVO	1
		kit bomba de agua	UNIDAD	CORRECTIVO	1
		Cambio de bujías (8 bujías por motor)	UNIDAD	CORRECTIVO	1
		Línea de combustible completa	UNIDAD	CORRECTIVO	1
		Cable de alimentación de las baterías	UNIDAD	CORRECTIVO	1
9	Un Motor fuera de borda 115HP	Sistema electrico	UNIDAD	CORRECTIVO	1

	Suzuki serie 142449 EMBARCACIÓN LAGARTO AZUL	kit bomba de agua	UNIDAD	CORRECTIVO	1
		Cambio de bujías (8 bujías por motor)	UNIDAD	CORRECTIVO	1
		Línea de combustible completa	UNIDAD	CORRECTIVO	1
		Cable de alimentación de las baterías	UNIDAD	CORRECTIVO	1
10	Un Motor fuera de borda 115HP Suzuki serie 042802 EMBARCACIÓN FRAGATA	Sistema electrico	UNIDAD	CORRECTIVO	1
		kit bomba de agua	UNIDAD	CORRECTIVO	1
		Cambio de bujías (8 bujías por motor)	UNIDAD	CORRECTIVO	1
		Línea de combustible completa	UNIDAD	CORRECTIVO	1
		Cable de alimentación de las baterías	UNIDAD	CORRECTIVO	1
11	Un Motor fuera de borda 100HP Yamaha serie 60C1016516 EMBARCACIÓN FRAGATA	Sistema electrico	UNIDAD	CORRECTIVO	1
		kit bomba de agua	UNIDAD	CORRECTIVO	1
		Cambio de bujías (8 bujías por motor)	UNIDAD	CORRECTIVO	1
		Línea de combustible completa	UNIDAD	CORRECTIVO	1
		Cable de alimentación de las baterías	UNIDAD	CORRECTIVO	1
12	Un Motor fuera de borda 60HP Yamaha serie 6C6L1037134 EMBARCACIÓN CORALINA	Sistema electrico	UNIDAD	CORRECTIVO	1
		kit bomba de agua	UNIDAD	CORRECTIVO	1
		Cambio de bujías (8 bujías por motor)	UNIDAD	CORRECTIVO	1
		Línea de combustible completa	UNIDAD		
		Cable de alimentación de las baterías	UNIDAD	CORRECTIVO	1
MANTENIMIENTO PREVENTIVO MOTORES					

ITEM	EMBARCACION	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	TIPO DE MANTENIMIENTO	CANTIDAD
13	Un motor Yamaha fuera de borda 100 HP Largo. Trim. Serie No. 60CL1009920 EMBARCACIÓN SULA	Revisión y mantenimiento del sistema de engranaje	UNIDAD	PREVENTIVO	1
		Guayas de aceleración (juego)	UNIDAD	PREVENTIVO	1
		Cambio del aceite de la caja incluye los filtros, empaques/ sellos de las transmisiones.	UNIDAD	PREVENTIVO	1
		Sistema de rodamiento	UNIDAD	PREVENTIVO	1
		Motor de arranque	UNIDAD	PREVENTIVO	1
14	Un Motor fuera de borda 150HP - 2867 CC marca Suzuki, serie SM 910011 EMBARCACIÓN PIANDE	Revisión y mantenimiento del sistema de engranaje	UNIDAD	PREVENTIVO	1
		Guayas de aceleración (juego)	UNIDAD	PREVENTIVO	1
		Cambio del aceite de la caja incluye los filtros, empaques/ sellos de las transmisiones.	UNIDAD	PREVENTIVO	1
		Sistema de rodamiento	UNIDAD	PREVENTIVO	1
		Motor de arranque	UNIDAD	PREVENTIVO	1
15	Un Motor fuera de borda 115HP Suzuki serie 142274 EMBARCACIÓN LAGARTO AZUL	Revisión y mantenimiento del sistema de engranaje	UNIDAD	PREVENTIVO	1
		Guayas de aceleración (juego)	UNIDAD	PREVENTIVO	1
		Cambio del aceite de la caja incluye los filtros, empaques/	UNIDAD	PREVENTIVO	1

		sellos de las transmisiones.			
		Sistema de rodamiento	UNIDAD	PREVENTIVO	1
		Motor de arranque	UNIDAD	PREVENTIVO	1
16	Un Motor fuera de borda 115HP Suzuki serie 142449 EMBARCACIÓN LAGARTO AZUL	Revisión y mantenimiento del sistema de engranaje	UNIDAD	PREVENTIVO	1
		Guayas de aceleración (juego)	UNIDAD	PREVENTIVO	1
		Cambio del aceite de la caja incluye los filtros, empaques/ sellos de las transmisiones.	UNIDAD	PREVENTIVO	1
		Sistema de rodamiento	UNIDAD	PREVENTIVO	1
		Motor de arranque	UNIDAD	PREVENTIVO	1
17	Un Motor fuera de borda 115HP Suzuki serie 042802 EMBARCACIÓN FRAGATA	Revisión y mantenimiento del sistema de engranaje	UNIDAD	PREVENTIVO	1
		Guayas de aceleración (juego)	UNIDAD	PREVENTIVO	1
		Cambio del aceite de la caja incluye los filtros, empaques/ sellos de las transmisiones.	UNIDAD	PREVENTIVO	1
		Sistema de rodamiento	UNIDAD	PREVENTIVO	1
		Motor de arranque	UNIDAD	PREVENTIVO	1
18	Un Motor fuera de borda 100HP Yamaha serie 60C1016516 EMBARCACIÓN FRAGATA	Revisión y mantenimiento del sistema de engranaje	UNIDAD	PREVENTIVO	1
		Guayas de aceleración (juego)	UNIDAD	PREVENTIVO	1
		Cambio del aceite de la caja	UNIDAD	PREVENTIVO	1

		incluye los filtros, empaques/ sellos de las transmisiones.			
		Sistema de rodamiento	UNIDAD	PREVENTIVO	1
		Motor de arranque	UNIDAD	PREVENTIVO	1

a) Elementos para utilizar en el desarrollo del servicio

Equipos mínimos requeridos

El proponente deberá **debe certificar mediante documento suscrito por el representante legal de la persona jurídica, el representante del consorcio o unión temporal, o directamente en caso de ser persona natural la disponibilidad de los siguientes equipos mínimos requeridos para la prestación del servicio**

Equipos mínimos requeridos:

NOMBRE DE LOS EQUIPOS	CANTIDAD
Riel transportador	1
Prensa hidráulica	1
Rectificadora de cilindro	1
Stop de repuestos para motores	1
Compresor de aire	1
Pistola eléctrica	1
torquímetro	1
Extractor de golpe	1
Tanque de prueba	1

b) Personal mínimo requerido

El proponente deberá certificar a **través de documento suscrito por el representante legal o el representante del consorcio o unión temporal, o directamente en caso de ser persona natural, que cuente con el siguiente personal mínimo requerido o de otro de iguales o mejores calidades durante la totalidad del plazo contractual y certificar esta circunstancia**:

FUNCIONES	CANTIDAD MÍNIMA
Mecánico	01
Ayudante de mecánica	02

c) **Infraestructura Física: <u>El proponente deberá acreditar a través de Certificado de Cámara de Comercio que dispone de un establecimiento de comercio en el municipio de Guapi, Departamento del Cauca</u>** para el desarrollo de las actividades y que cuente con la infraestructura adecuada para la ejecución del objeto a contratar, seguro y debidamente equipado para el desarrollo de los trabajos contratados. La ubicación requerida del taller se sustenta en los costos y tiempos para el desplazamiento de los vehículos dentro del municipio de Guapi y/o La tola y la disponibilidad de los vehículos y de los conductores. Para verificar lo anterior, la Entidad Contratante realizará visita técnica, con registros fotográficos del lugar y constará como parte de la evaluación técnica del proceso, esta verificación se realizará antes de la publicación del informe de evaluación del proceso en SECOP II y será realizada por funcionario o contratista representante de la Entidad.

- El proponente deberá cotizar el valor unitario y total de los ítems indicados anteriormente y la suma de dichos valores será el valor total de la propuesta para efectos de indicar la más económica, los cuales deberán cumplir en todo caso con las especificaciones técnicas mínimas exigidas.

- El contratista deberá realizar diagnóstico(s) técnico y económico al(los) botes que ingrese(n) al respectivo mantenimiento para la aprobación del supervisor. Los diagnósticos son de carácter obligatorio y prerrequisito para cualquier intervención al(los) bienes. Este diagnóstico deberá incluir los costos de cada una de las necesidades de los vehículos y en ningún momento podrán superar el presupuesto oficial.

- Los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo incluidos repuestos y mano de obra, serán de acuerdo a las necesidades que se presenten y se manejan a través de una bolsa de recursos hasta monto agotable. Los valores unitarios relacionados en el cuadro de la oferta económica determinarán la cantidad de bienes o servicios a entregar hasta ajustarse el valor del presupuesto oficial asignado, a partir del precio de referencia fijado en la propuesta

- La propuesta más favorable será la que presente los valores unitarios de los ítems indicados anteriormente y la suma de estos valores unitarios será el valor total de la propuesta para efectos de indicar la más económica. Los

proponentes deberán diligenciar el cuestionario de propuesta económica en el Secop ll por el total del presupuesto oficial, toda vez que, esta se realiza a monto agotable, así mismo, deberán anexar debidamente diligenciado y firmado el ANEXO OFERTA ECONÓMICA

- El valor de la propuesta debe incluir todos los costos que genere el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con las especificaciones técnicas señaladas en el numeral 3 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS y demás condiciones requeridas en el presente documento.

- La posible ambigüedad en las especificaciones técnicas no exime al contratista de prestar los servicios requeridos de primera calidad y que correspondan al precio de mercado.

- El servicio de mantenimiento preventivo está dirigido a la conservación óptima de los bienes, buscando generar seguridad a los usuarios de estos, reducción de costos en reparaciones y su conservación en condiciones favorables; en consecuencia, el mantenimiento Preventivo de las embarcaciones y motores se realizará, al menos, una vez durante la ejecución del contrato.

- El servicio de mantenimiento correctivo deberá realizarse cuando las condiciones mecánicas de las embarcaciones lo requieran y está orientado a reponer por repuestos nuevos originales de la marca de los motores en su defecto de las marcas con que los motores salen de fábrica, aquellos que cumplieron su ciclo o que por servicio se hace necesario cambiarlos.

 - Operaciones y Repuestos no incluidos en el listado: En el evento en que el contratista requiera durante la ejecución del contrato el suministro de bienes o servicios no previsto en el contrato y necesario para el normal funcionamiento del parque automotor, deberá entregar una cotización del mismo; a su vez el supervisor del contrato se reserva la facultad de realizar otras cotizaciones, y conforme al valor promedio, deberá seleccionar el menor precio entre el valor ofrecido por el contratista y el promediado.

 - Garantía de repuestos y servicios: Los repuestos que se instalen a las respectivas embarcaciones cuando se efectúe mantenimiento correctivo deben ser originales y acorde a las marcas de cada una y deberán contar con garantía mínima de 6 meses.

- Si el proponente no discrimina el Impuesto del Valor Agregado (IVA) y el objeto del contrato causa dicho impuesto, Parques Nacionales Naturales lo

considerará INCLUIDO en el valor de la oferta y así lo aceptará el proponente.

4. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

El contratista se obliga a cumplir las siguientes actividades:

1. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales.
2. Atender el objeto contratado en forma oportuna.
3. Cumplir con PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA para que el objeto contratado se cumpla y que sea de buena calidad.
4. Acatar las instrucciones que para el desarrollo del contrato le imparta el supervisor.
5. Dar cumplimiento a las obligaciones con los sistemas de seguridad social en salud y pensiones y aportes parafiscales, cuando haya lugar, y presentar los documentos respectivos que así lo acrediten, conforme lo establecido en las Leyes 789 de 2002, 828 de 2003, 1122 de 2007, 1150 de 2007, 1562 de 2012 y demás que las adicionen, complementen o modifiquen y presentar cuando sean requeridos los comprobantes de afiliación y pago de los aportes a los sistemas de salud y pensión del personal destinado a la prestación del objeto del contrato junto con el comprobante de pago del subsidio familiar y la afiliación a la A.R.L.
6. Mantener fijos los precios ofertados durante la ejecución del contrato.
7. Cumplir con las obligaciones, especificaciones y requisitos técnicos mínimos, jurídicos, financieros y comerciales presentados en la propuesta.
8. Reportar de manera inmediata al supervisor del contrato cualquier novedad o anomalía que se presente durante su ejecución.
9. Guardar estricta confidencialidad y reserva sobre la información y documentos que en virtud de este contrato llegare a conocer.
10. Constituir las garantías pactadas en el contrato dentro del término que se establezca en el mismo.
11. Informar al supervisor, en el momento que ocurran incidentes de seguridad que afecten la disponibilidad, integridad y/o confidencialidad de la información de PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA, en el marco de la ejecución del contrato
12. Tomar las precauciones necesarias para la seguridad del personal a su cargo o servicio, de acuerdo con las reglamentaciones vigentes en el país.
13. Cumplir en general las que se desprendan de la naturaleza del contrato y de su objeto.

4.1. Obligaciones específicas del Contratista:

1. Cumplir con todas y cada una de las especificaciones técnicas, señaladas en el estudio previo, en el anexo técnico y en la ficha técnica, documentos que hacen parte integral del presente contrato.
2. Cumplir con las programaciones establecidas para realizar los servicios de mantenimiento y reparaciones de las embarcaciones solicitados por la entidad.
3. Garantizar la oportuna y eficaz prestación del objeto contratado, respondiendo por la calidad de la mano de obra y repuestos suministrados.
4. Garantizar la recepción de los motores y lanchas que sean remitidos para mantenimiento durante los días de lunes a sábado dentro del horario de atención para la prestación de los servicios con que cuente el taller y que garantice un mínimo de ocho (8) horas diarias.
5. Efectuar el mantenimiento preventivo y correctivo que requieran los vehículos y motores de Parques Nacionales Naturales de Colombia con personal idóneo y calificado, garantizando la buena calidad de los servicios y trabajos a realizar, de conformidad con la oferta presentada.
6. Garantizar que los repuestos suministrados sean nuevos y que cuenten como mínimo con seis (6) meses de garantía contados a partir de la instalación. No se recibirán repuestos remanufacturados.
7. Reemplazar los repuestos que presenten defectos en cuanto a calidad, fabricación o desempeño, en un plazo no mayor a cinco (5) días hábiles, contados a partir del requerimiento del supervisor.
8. Cumplir con las programaciones establecidas para realizar los servicios de mantenimiento y reparaciones de las embarcaciones solicitados por la entidad.
9. Presentar al supervisor del contrato, previo a los mantenimientos y reparaciones la cotización para la aprobación y autorización de los servicios.
10. Suministrar los repuestos originales y la mano de obra que requieran las lanchas y motores para su adecuado funcionamiento según las marcas y modelos requeridos para cada uno de ellos.
11. Presentar tres (3) cotizaciones de los repuestos adicionales a los inicialmente cotizados, en caso que los vehículos lo requieran, y esta deberá ser previamente aprobada por el supervisor del contrato para su instalación
12. Realizar el mantenimiento preventivo y correctivo a las lanchas y motores que se relacionan en el numeral 3.2. Sin embargo, Parques Nacionales Naturales de Colombia de Colombia podrá incrementar o reducir la cantidad de vehículos durante la vigencia del contrato, para lo cual se notificará al contratista oportunamente, a través del supervisor del contrato
13. Asumir especiales obligaciones de cuidado y custodia de los bienes que la Entidad le llegue a entregar para el debido desarrollo de las obligaciones a cargo y en consecuencia estará obligado a hacer el correspondiente reintegro en especie o en dinero cuando por su culpa se produzca daño o pérdida, sin que esto excluya la indemnización de perjuicios. Lo anterior sin perjuicio de las acciones que del hecho se puedan predicar

14. suministrar los repuestos originales, nuevos, no remanufacturados, ni repotenciados de primera calidad para el adecuado funcionamiento según las marcas y modelos requeridos para los bienes.
15. Garantizar el desplazamiento de mecánicos al interior del área protegida PNN Gorgona, donde por eventualidades, lo requieran con el fin de desvarar los bienes.
16. Cumplir con las normas de protección y seguridad industrial aplicables a este tipo de trabajos
17. Mantener indemne a la entidad por las reclamaciones que se deriven con ocasión a la ejecución contractual.
18. Efectuar los diferentes trabajos en reparaciones mecánicas y eléctricas según se requiera en los vehículos y lanchas de acuerdo con las marcas y modelos de los mismos.
19. Responder civil y penalmente por los accidentes o daños a las lanchas y motores del PNN GORGONA y a terceros que pudiesen ocurrir durante las reparaciones y pruebas mecánicas de funcionamiento.
20. Entregar los vehículos y motores en perfecto estado de funcionamiento.
21. Permitir el ingreso del funcionario y/o contratista encargado por PNN GORGONA para la verificación del mantenimiento realizado y realizar las pruebas de ruta luego de prestado el servicio.
22. Efectuar las reparaciones según la orden y autorización dada únicamente por el supervisor.
23. Atender en debida forma los reclamos que presente PNN GORGONA en relación con la prestación del servicio y adoptar las medidas correctivas de manera inmediata.
24. Ofrecer una garantía mínima de 6 meses, contada a partir del servicio de mano de obra o instalación de los repuestos.
25. Elaborar una bitácora por cada vehículo, durante la ejecución del contrato, con los servicios realizados, repuestos suministrados y novedades, esto con su respectivo kilometraje de entrada al taller.
26. Aportar junto con la bitácora de los mantenimientos realizados las facturas que se presenten para el trámite de pago al supervisor del contrato.
27. Almacenar los aceites lubricantes que se generen en sus instalaciones después de haber efectuado el mantenimiento de los vehículos, hasta tanto se efectúe la disposición final de los mismos.
28. Efectuar la disposición final de las partes cambiadas y aceites, cumpliendo con los protocolos ambientales establecidos en el cumplimiento de las actividades del objeto contractual.
29. Aplicar la normatividad ambiental vigente para el manejo de sustancias y residuos que se deriven del cumplimiento de las actividades del objeto contractual.
30. Realizar el lavado del vehículo que requiera un mantenimiento importante donde se realice engrase a la parte interior y/o exterior del vehículo, sin costo para Parques Nacionales Naturales de Colombia.

31. Presentar la factura electrónica validada previamente por la DIAN en caso de estar obligado a ello, para el pago de los bienes y servicios contratados, conforme a las disposiciones señaladas en el Decreto 358 del 5 de marzo de 2020 en concordancia con la Resolución No 000042 del 5 de mayo de 2020 expedida por la DIAN.
32. Cumplir con las demás obligaciones que contribuyan a garantizar el cabal cumplimiento y ejecución del presente contrato.

NOTA: Las estipulaciones incluidas en el contrato, que se derive del proceso de selección son de obligatorio cumplimiento por parte del contratista, igualmente los plazos, condiciones y calidades de los bienes destinados para la ejecución del contrato. Situación que será verificada por el Supervisor del Contrato. En caso de que el servicio prestado no cumpla con las condiciones establecidas, el supervisor del contrato podrá solicitar de inmediato que se suministre lo solicitado en aras de garantizar el cumplimiento del contrato de prestación del servicio.

4.2 OBLIGACIONES DE PARQUES NACIONALES

a. Expedir constancia(s) de cumplimiento en forma oportuna para el respectivo pago.
b. Verificar el cumplimiento de las obligaciones contraídas por el Contratista.
c. Prestar la colaboración necesaria para que el Contratista satisfaga plenamente el objeto contractual.
d. Efectuar los pagos en la forma pactada en el presente contrato.
e. Dirimir las controversias que se presenten entre el Supervisor y el Contratista en la ejecución del Contrato.
f. Parques podrá exigir si lo cree conveniente las pruebas que indiquen que el contratista ha cumplido con las obligaciones de pagar oportunamente los salarios y prestaciones que correspondan de acuerdo con las leyes vigentes al personal que utilice para la ejecución de este contrato.
g. Parques de acuerdo con la normatividad vigente en materia de contratación impondrá las multas a que haya lugar, siempre que se compruebe el incumplimiento del objeto del contrato.

NOTA: Las estipulaciones incluidas en el presente contrato, son de obligatorio cumplimiento por parte del contratista, igualmente los plazos, condiciones y calidades del personal y tecnología destinados para la ejecución del contrato

5. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBARAR

En este caso y en atención a la naturaleza de las obligaciones, se celebrará un Contrato de Prestación de Servicios.

6. EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

Documentos para realizar la verificación de Experiencia del Proponente.

El proponente deberá acreditar experiencia en contratos cuyo objeto guarde relación con el objeto del contrato, para lo cual deberá anexar **MÍNIMO UNO (1) CONTRATO MAXIMO DOS (2) certificaciones y/o actas de liquidación de contratos ejecutados**, terminados y/o liquidados, cuya sumatoria sea igual o superior al presupuesto establecido por la entidad y deberán contener los siguientes aspectos:

- Nombre o razón social de la empresa o entidad contratante
- Nombre o razón social del contratista
- Número de Contrato (si tiene)
- Objeto del Contrato
- Valor del Contrato
- Fecha de inicio y terminación del contrato (día, mes, año)
- Certificación de cumplimiento y calidad del servicio a satisfacción (si lo tiene)
- Firma de la persona autorizada para expedir este tipo de certificaciones.

NOTA 1: No se aceptarán contratos, ni facturas, es decir, documentos diferentes a la certificación para acreditar la experiencia. Se advierte que se podrán aceptar certificaciones con entidades públicas o privadas Ley 1882 de 2018

7. CRITERIOS DIFERENCIALES PARA MIPYME

Para la experiencia solicitada, el proponente persona natural o jurídica que acredite la calidad de Mipymes domiciliadas en Colombia, de conformidad con lo previsto en el al artículo 2.2.1.2.4.2.18 del Decreto 1860 de 2021, se definió por parte de la Entidad que se podrá acreditar la experiencia mínima Experiencia del Proponente.

El proponente deberá acreditar experiencia en contratos cuyo objeto guarde relación con el objeto del contrato, para lo cual deberá anexar **MÍNIMO UNO (1) CONTRATO MAXIMO TRES (3) certificaciones y/o acta de liquidación de contratos ejecutados**, terminados y/o liquidados, cuya sumatoria sea igual o superior al presupuesto establecido por la entidad y deberán contener los siguientes aspectos:

- Nombre o razón social de la empresa o entidad contratante
- Nombre o razón social del contratista
- Número de Contrato (si tiene)
- Objeto del Contrato
- Valor del contrato

• Fecha de inicio y terminación del contrato (día, mes, año)
• Certificación de cumplimiento y calidad del servicio a satisfacción (si lo tiene)
• Firma de la persona autorizada para expedir este tipo de certificaciones

NOTA 1: No se aceptarán actas de liquidación, ni contratos, ni facturas, es decir, documentos diferentes a la certificación para acreditar la experiencia. Se advierte que se podrán aceptar certificaciones con entidades públicas o privadas Ley 1882 de 2018

8. PROPUESTA ECONÓMICA

El proponente deberá diligenciar el "SOBRE ÚNICO" de la plataforma Secop II, indicando los precios para los ítems requeridos, la propuesta económica deberá ser presentada en cifras cerradas sin decimales, es decir sin centavos:

El proponente deberá diligenciar el siguiente cuadro indicando los precios para los ítems requeridos, la propuesta económica deberá ser presentada en cifras cerradas sin decimales, es decir sin centavos.

ITEM	EMBARCACION	DESCRIPCION	TIPO DE MANTENIMIENTO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO
MANTENIMIENTO CORRECTIVO BOTES Y MOTORES					
1	Bote Pesquero 22 pies 225 en fibra de vidrio EMBARCACIÓN SULA	kit de botella dirección hidraulica	CORRECTIVO	1	$
2	Bote 26 pies con accesorios, en fibra de vidrio EMBARCACIÓN PIANDE	kit de botella dirección hidraulica	CORRECTIVO	1	$
3	Un motor Yamaha fuera de borda 100 HP Largo. Trim. Serie No. 60CL1009920 EMBARCACIÓN SULA	kit bomba de agua	CORRECTIVO	1	$
		Sistema electrico	CORRECTIVO	1	$
		Cambio de bujías (8 bujías por motor)	CORRECTIVO	1	$
		Línea de combustible completa	CORRECTIVO	1	$
4	Un Motor fuera de borda 150HP - 2867 CC marca Suzuki, serie SM 910011	Sistema electrico	CORRECTIVO	1	$
		kit bomba de agua	CORRECTIVO	1	$
		Cambio de bujías (8 bujías por motor)	CORRECTIVO	1	$

	EMBARCACIÓN PIANDE	Línea de combustible completa	CORRECTIVO	1	$
5	Bote Taxi 29 pies fibra de vidrio EMBARCACIÓN FRAGATA	Refuerzo asiento de conducción (fibra de vidrio)	CORRECTIVO	1	$
		kit de botella dirección hidraulica	CORRECTIVO	1	$
		Refuerzo bancas pasajeros (fibra de vidrio)	CORRECTIVO	1	$
		Reparación Espejo	CORRECTIVO	1	$
		Retoque pintura exterior, Reparación de la quilla, Pintura interior, arreglo de borderas	CORRECTIVO	1	$
6	Bote Taxi 18 pies fibra de vidrio EMBARCACIÓN CORALINA	kit de botella dirección hidraulica	CORRECTIVO	1	$
		carpa para bote	CORRECTIVO	1	$
7	Bote Pesquero 26 pies fibra de vidrio EMBARCACIÓN LAGARTO AZUL	Resane y Re parcheo (fibra de vidrio)	CORRECTIVO	1	$
		carpa para bote	CORRECTIVO	1	$
		Refuerzo asiento de conducción (fibra de vidrio)	CORRECTIVO	1	$
		kit de botella dirección hidraulica	CORRECTIVO	1	$
		Refuerzo bancas pasajeros (fibra de vidrio)	CORRECTIVO	1	$
		Refuerzo consola del timón	CORRECTIVO	1	$
		Reparación Espejo	CORRECTIVO	1	$
8	Un Motor fuera de borda 115HP Suzuki serie 142274 EMBARCACIÓN LAGARTO AZUL	Sistema electrico	CORRECTIVO	1	$
		kit bomba de agua	CORRECTIVO	1	$
		Cambio de bujías (8 bujías por motor)	CORRECTIVO	1	$
		Línea de combustible completa	CORRECTIVO	1	$

		Cable de alimentación de las baterías	CORRECTIVO	1	$
9	Un Motor fuera de borda 115HP Suzuki serie 142449 EMBARCACIÓN LAGARTO AZUL	Sistema electrico	CORRECTIVO	1	$
		kit bomba de agua	CORRECTIVO	1	$
		Cambio de bujías (8 bujías por motor)	CORRECTIVO	1	$
		Línea de combustible completa	CORRECTIVO	1	$
		Cable de alimentación de las baterías	CORRECTIVO	1	$
10	Un Motor fuera de borda 115HP Suzuki serie 042802 EMBARCACIÓN FRAGATA	Sistema electrico	CORRECTIVO	1	$
		kit bomba de agua	CORRECTIVO	1	$
		Cambio de bujías (8 bujías por motor)	CORRECTIVO	1	$
		Línea de combustible completa	CORRECTIVO	1	$
		Cable de alimentación de las baterías	CORRECTIVO	1	$
11	Un Motor fuera de borda 100HP Yamaha serie 60C1016516 EMBARCACIÓN FRAGATA	Sistema electrico	CORRECTIVO	1	$
		kit bomba de agua	CORRECTIVO	1	$
		Cambio de bujías (8 bujías por motor)	CORRECTIVO	1	$
		Línea de combustible completa	CORRECTIVO	1	$
		Cable de alimentación de las baterías	CORRECTIVO	1	$
12	Un Motor fuera de borda 60HP Yamaha serie 6C6L1037134 EMBARCACIÓN CORALINA	Sistema electrico	CORRECTIVO	1	$
		kit bomba de agua	CORRECTIVO	1	$
		Cambio de bujías (8 bujías por motor)	CORRECTIVO	1	$
		Línea de combustible completa			$
		Cable de alimentación de las baterías	CORRECTIVO	1	$

MANTENIMIENTO PREVENTIVO MOTORES					
ITEM	**EMBARCACION**	**DESCRIPCION**	**TIPO DE MANTENIMIENTO**	**CANTIDAD**	**V/R TOTAL UNITARIO**
13	Un motor Yamaha fuera de borda 100 HP Largo. Trim. Serie No. 60CL1009920 EMBARCACIÓN SULA	Revisión y mantenimiento del sistema de engranaje	PREVENTIVO	1	$
		Guayas de aceleración (juego)	PREVENTIVO	1	$
		Cambio del aceite de la caja incluye los filtros, empaques/ sellos de las transmisiones.	PREVENTIVO	1	$
		Sistema de rodamiento	PREVENTIVO	1	$
		Motor de arranque	PREVENTIVO	1	$
14	Un Motor fuera de borda 150HP - 2867 CC marca Suzuki, serie SM 910011 EMBARCACIÓN PIANDE	Revisión y mantenimiento del sistema de engranaje	PREVENTIVO	1	$
		Guayas de aceleración (juego)	PREVENTIVO	1	$
		Cambio del aceite de la caja incluye los filtros, empaques/ sellos de las transmisiones.	PREVENTIVO	1	$
		Sistema de rodamiento	PREVENTIVO	1	$
		Motor de arranque	PREVENTIVO	1	$
15	Un Motor fuera de borda 115HP Suzuki serie 142274 EMBARCACIÓN LAGARTO AZUL	Revisión y mantenimiento del sistema de engranaje	PREVENTIVO	1	$
		Guayas de aceleración (juego)	PREVENTIVO	1	$
		Cambio del aceite de la caja incluye los filtros, empaques/ sellos de las transmisiones.	PREVENTIVO	1	$

		Sistema de rodamiento	PREVENTIVO	1	$
		Motor de arranque	PREVENTIVO	1	$
16	Un Motor fuera de borda 115HP Suzuki serie 142449 EMBARCACIÓN LAGARTO AZUL	Revisión y mantenimiento del sistema de engranaje	PREVENTIVO	1	$
		Guayas de aceleración (juego)	PREVENTIVO	1	$
		Cambio del aceite de la caja incluye los filtros, empaques/ sellos de las transmisiones.	PREVENTIVO	1	$
		Sistema de rodamiento	PREVENTIVO	1	$
		Motor de arranque	PREVENTIVO	1	$
17	Un Motor fuera de borda 115HP Suzuki serie 042802 EMBARCACIÓN FRAGATA	Revisión y mantenimiento del sistema de engranaje	PREVENTIVO	1	$
		Guayas de aceleración (juego)	PREVENTIVO	1	$
		Cambio del aceite de la caja incluye los filtros, empaques/ sellos de las transmisiones.	PREVENTIVO	1	$
		Sistema de rodamiento	PREVENTIVO	1	$
		Motor de arranque	PREVENTIVO	1	$
18	Un Motor fuera de borda 100HP Yamaha serie 60C1016516 EMBARCACIÓN FRAGATA	Revisión y mantenimiento del sistema de engranaje	PREVENTIVO	1	$
		Guayas de aceleración (juego)	PREVENTIVO	1	$
		Cambio del aceite de la caja incluye los filtros, empaques/ sellos de las transmisiones.	PREVENTIVO	1	$

		Sistema de rodamiento	PREVENTIVO	1	$
		Motor de arranque	PREVENTIVO	1	$

● El proponente deberá cotizar el valor unitario de los ítems indicados anteriormente y la suma de dichos valores será el valor total de la propuesta para efectos de indicar la más económica, los valores unitarios relacionados en el cuadro anterior determinarán la cantidad de bienes a entregar hasta ajustarse el valor del presupuesto oficial asignado, a partir del precio de referencia fijado en la propuesta.

● El valor de la propuesta debe incluir todos los costos que genere el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con las especificaciones técnicas señaladas en el numeral 3. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS y demás condiciones requeridas en el presente documento.

● Parques Nacionales Naturales considerará INCLUIDO en el valor de la oferta el impuesto al valor agregado (I.V.A.), si los bienes y servicios del contrato causan dicho impuesto y así lo aceptará el proponente.

● El proponente que no haya diligenciado la totalidad de los ítems requeridos por Parques Nacionales, no será objeto de evaluación y su propuesta será rechazada.

●Si al evaluar la propuesta se encuentra un error aritmético, Parques Nacionales Naturales procederá a su corrección y este será el valor que se tendrá en cuenta para la evaluación.

• El proponente que no diligencie el valor total de la propuesta en la plataforma y no se diligencie el Formato No. 06 correspondiente a la Oferta Económica, se le rechazará la propuesta.

• El proponente debe contemplar en su oferta todos los costos o gastos asociados a la logística requerida para el cumplimiento de las obligaciones producto del objeto contractual.

• El proponente deberá presentar oferta económica, cuyo valor no podrá ser superior al presupuesto asignado y a los precios techo de cada uno de los ítems ofertados, so pena de rechazo de la propuesta.

• La suma de los valores unitarios relacionados en la oferta económica será el valor total de la propuesta.

• En caso de requerir servicios de mantenimiento adicionales a los cotizados en la propuesta, el contratista deberá presentar previa cotización de los mismos, la cual deberá ser autorizada por el supervisor del contrato de manera previa

• El contratista deberá realizar diagnóstico(s) técnico y económico al(los) botes que ingrese(n) al respectivo mantenimiento para la aprobación del supervisor. Los diagnósticos son de carácter obligatorio y prerrequisito para cualquier

intervención al(los) bienes. Este diagnóstico deberá incluir los costos de cada una de las necesidades de los vehículos y en ningún momento podrán superar el presupuesto oficial

• Garantía de repuestos y servicios: Los repuestos que se instalen a las respectivas embarcaciones cuando se efectúe mantenimiento correctivo deben ser originales y acorde a las marcas de cada una y deberán contar con garantía mínima de 6 meses

9. JUSTIFICACIÓN Y VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El presupuesto oficial para el presente proceso incluido impuesto, tasas de carácter nacional, departamental, municipal y/o distrital legales vigentes al momento de la apertura del presente proceso y demás costos directos e indirectos que la ejecución del contrato conlleve, corresponde a la suma de **PESOS M/CTE ($58.500.000)** asignados para PNN GORGONA de acuerdo al estudio del mercado, sin embargo, será agotado en su totalidad de acuerdo a la necesidad del parque.

Los valores ofertados en la propuesta económica serán los que el contratista debe cobrar por los servicios prestados, en todo caso, durante la ejecución del contrato, el supervisor solicitará las cantidades requeridas según las necesidades, situación que declara conocer el proponente con la presentación de su propuesta. Teniendo en cuenta que los valores de la oferta corresponden a precios de referencia, las cantidades requeridas por la entidad.

El valor presupuestado se encuentra amparado con los siguientes certificados de disponibilidad presupuestal:

NÚMERO DE CDP	**11624**		
ENTIDAD	SUBCUENTA PARA EL MANEJO SEPARADO DE LOS RECURSOS PRESUPUESTALES QUE SE ASIGNEN A LA ADMINISTRACIÓN Y MANEJO DEL SISTEMA DE PARQUES NACIONALES		
NIT	901.037.393-8		
DEPENDENCIA	DIRECCIÓN TERRITORIAL PACÍFICO - PNN GORGONA		
CUENTA	PROPIOS	RECURSO	20
PROYECTO DE INVERSIÓN	CONSERV_DE_LA_BIODIVERSIDAD_FONAM		
PRODUCTO	SERVICIO DE PREVENCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL DE LAS ÁREAS PROTEGIDAS		
OBJETO DE GASTO	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		
CÓDIGO USO PRESUPUESTAL	A-02-02-02-008-007-02-9		
NOMBRE USO PRESUPUESTAL	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTROS BIENES N.C.P		

SUBCLASE CPC - DANE	8714
TÍTULO	Servicios de mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo de transporte
VALOR	CINCUENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE ($ 58.500.000)
OBJETO CONTRACTUAL	Prestar servicios de mantenimiento correctivo y preventivo a todo costo de los medios de transporte del PNN Gorgona implementados en el desarrollo de las actividades enmarcadas en la conservación de la diversidad biológica de las áreas protegidas del SINAP nacional.

10. ANÁLISIS DEL SECTOR - ESTUDIO DE MERCADO

Objeto a contratar: Prestar servicios de mantenimiento correctivo y preventivo a todo costo de los medios de transporte del PNN Gorgona implementados en el desarrollo de las actividades enmarcadas en la conservación de la diversidad biológica de las áreas protegidas del SINAP nacional.

Modalidad contractual: Mínima cuantía

Valor del proceso de contratación: $ 58.500.000

Análisis del proceso de contratación: CINCUENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE ($ 58.500.000)

Teniendo en cuenta el valor del proceso de contratación y la modalidad de selección mínima cuantía, se tendrá en cuenta para la estructuración del mismo el valor, calidad, condiciones y plazos de bienes adquiridos por esta y otras entidades, así:

ANTECEDENTES PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA DTPA

Hasta la vigencia 2023 se encontró en los archivos de PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA Y/O FONAM DTPA, que se suscribieron los siguientes contratos cuyo objeto guarda relación con el "**Prestar servicios de mantenimiento correctivo y preventivo a todo costo de los medios de transporte del PNN Gorgona implementados en el desarrollo de las actividades enmarcadas en la conservación de la diversidad biológica de las áreas protegidas del SINAP nacional.",** tal como se señala a continuación:

NO. CONTRATO	LINK CONTRATO SECOP II	RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA	OBJETO	DIAS CONTRATO	VALOR DEL CONTRATO
ACEPTACION DE OFERTA NACION 005 DE 2023	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractDetailView/Index?UniqueIdentifier=CO1.PCCNTR.5035500	MAR 10 SAS	Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo, incluyendo repuestos originales y mano de obra calificada, para las lanchas asignadas al área protegida	195	$ 30.000.000
ACEPTACION DE OFERTA FONAM 004 DE 2023	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractDetailView/Index?UniqueIdentifier=CO1.PCCNTR.5187024	JAIME MOSQUERA GUERRERO	Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo, incluyendo repuestos originales y mano de obra calificada, para las lanchas asignadas al área protegida.	177	$ 20.000.000
ACEPTACION DE OFERTA FONAM 007 DE 2023	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractDetailView/Index?UniqueIdentifier=CO1.PCCNTR.5286394	ERNESTO ANGEL GARCES RIASCOS	Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo, incluyendo repuestos originales y mano de obra calificada, para las lanchas asignadas al área protegida	141	$ 25.000.000
ACEPTACION DE OFERTA FONAM 008 DE 2023	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractDetailView/Index?UniqueIdentifier=CO1.PCCNTR.5336430	MAR 10 SAS	Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo, incluyendo repuestos originales y mano de obra calificada, para las lanchas asignadas al área protegida.	110	$ 18.000.000
ACEPTACION DE OFERTA FONAM 009 DE 2023	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractDetailView/Index?UniqueIdentifier=CO1.PCCNTR.5338382	ERNESTO ANGEL GARCES RIASCOS	Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo, incluyendo repuestos originales y mano de obra calificada, para las lanchas asignadas al área protegida	110	$ 30.000.000
ACEPTACION DE OFERTA FONAM 028 DE 2023	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractDetailView/Index?UniqueIdentifier=CO1.PCCNTR.5629194	MAR 10 SAS	Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo, incluyendo repuestos originales y mano de obra calificada, para las lanchas asignadas al área protegida.	17	$ 31.807.110

ADQUISICIONES REALIZADAS POR OTRAS ENTIDADES CON LAS MISMAS CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS.

Durante las vigencias anteriores otras unidades ejecutoras realizaron adquisiciones de bienes y/o servicios, cuyas características técnicas guardan relación con el objeto contractual del presente proceso de selección las cuales cuentan con un presupuesto similar, como se relaciona a continuación, según consulta realizada en la plataforma SECOP II:

País	Entidad Estatal	Referencia	Descripción	Fase actual	Fecha de publicación	Fecha de presentación de ofertas	Cuantía	Estado	
	SENA REGIONAL META Grupo de Apoyo Administrativo Mixto	MC-RM-9117-051-2023	MANTENIMIENTO DE VEHICULOS	Presentación de oferta	29/11/2023 10:10 PM (UTC -5 horas)	6/12/2023 6:00 PM (UTC -5 horas)	49.900.000 COP	Proceso adjudicado y celebrado	Detalle
	IDECUT	IDECUT-IPMC-014-2023	MANTENIMIENTO DE VEHICULOS	Presentación de oferta	29/11/2023 5:35 PM (UTC -5 horas)	6/12/2023 8:00 AM (UTC -5 horas)	16.500.000 COP	Proceso adjudicado y celebrado	Detalle
	CPMS PUERTO TRIUNFO	MC 012 DE 2023	MANTENIMIENTO DE VEHICULOS	Presentación de oferta	28/11/2023 6:14 PM (UTC -5 horas)	4/12/2023 9:00 AM (UTC -5 horas)	19.980.000 COP	Proceso adjudicado y celebrado	Detalle
	INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO - SECCIONAL CORDOBA	COR-MC-010-2023	MANTENIMIENTO DE VEHICULOS	Presentación de oferta	28/11/2023 10:02 AM (UTC -5 horas)	1/12/2023 6:00 PM (UTC -5 horas)	25.200.000 COP	Proceso adjudicado y celebrado	Detalle
	SENA REGIONAL CAUCA	Mínima cuantía CUC-DRC-0018-2023	Mínima cuantía CUC-DRC-0018-2023 mantenimiento de Vehiculos	Presentación de oferta	22/11/2023 8:27 AM (UTC -5 horas)	24/11/2023 5:30 PM (UTC -5 horas)	12.000.000 COP	Proceso adjudicado y celebrado	Detalle
	COMISIÓN DE REGULACIÓN DE COMUNICACIONES	MÍNIMA CUANTÍA 182 DE 2023	Mantenimiento de vehiculos	Presentación de oferta	10/11/2023 5:10 PM (UTC -5 horas)	21/11/2023 11:00 AM (UTC -5 horas)	12.600.000 COP	Proceso adjudicado y celebrado	Detalle
	CGA	MC CGA 038-2023	MANTENIMIENTO DE VEHICULOS	Presentación de oferta	25/10/2023 9:54 AM (UTC -5 horas)	31/10/2023 10:00 AM (UTC -5 horas)	32.000.000 COP	Proceso adjudicado y celebrado	Detalle
	GOBERNACIÓN DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO	SSAD-MC-074-2023.	PROCESO MINIMA CUANTIA MANTENIMIENTO DE VEHICULOS	Presentación de oferta	24/10/2023 8:34 PM (UTC -5 horas)	31/10/2023 9:00 AM (UTC -5 horas)	31.240.850 COP	Proceso adjudicado y celebrado	Detalle
	SENA REGIONAL SANTANDER Grupo de Apoyo Administrativo Mixto	MC-STD-CIMI-00547-2023	MANTENIMIENTO DE VEHICULOS CIMI 2023I	Presentación de oferta	10/10/2023 9:57 AM (UTC -5 horas)	12/10/2023 4:00 PM (UTC -5 horas)	13.760.000 COP	Proceso adjudicado y celebrado	Detalle
	SENA REGIONAL CUNDINAMARCA Grupo Administrativo CTDPE	MC-CMC-CTDPE-025-2023	Mantenimiento de vehiculos	Presentación de oferta	2/10/2023 3:25 PM (UTC -5 horas)	6/10/2023 5:00 PM (UTC -5 horas)	80.000.000 COP	Proceso adjudicado y celebrado	Detalle

Riesgos de contratación

- Que no se asigne el contrato por ausencia de proponentes.
- Que el servicio no cumpla con la calidad y especificaciones deseadas.
- Mala calidad de los bienes utilizados para el mantenimiento.
- Incumplimiento en la prestación del servicio de mantenimiento o retardos injustificados
- Evadir la responsabilidad por fenómenos climáticos, calamidad familiar y económica.
- No pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones.

Consecuencia de los riesgos

No contar con la adecuada operatividad de las embarcaciones del PNN GORGONA, que, al contar con ellas, pero de manera precaria o riesgosa que no permita el traslado seguro, eficaz y eficientes de las respectivas máquinas para la oportuna ejecución de las mismas en los recorridos de prevención, vigilancia y control.

Controles de los riesgos

Garantías de cumplimiento, calidad del servicio y de los bienes, pago de salarios, prestaciones sociales.

ASPECTOS ECONÓMICOS

En el presente documento se deja constancia de la viabilidad que tiene el proceso desde el punto de vista legal, comercial, financiero, organizacional, técnico, conforme la sustentación que sobre cada aspecto se adelante, en cumplimiento a lo establecido en el Decreto 1860 de 2021 y el respectivo manual de análisis del sector expedido por Colombia Compra Eficiente.

ASPECTOS GENERALES

La economía se compone de tres (3) grandes sectores económicos, primario, secundario y terciario. El sector primario hace referencia a la extracción de recursos naturales que servirán más adelante para la generación de bienes que podrán ser consumidos directamente. El sector secundario, está relacionado con la transformación de recursos naturales o materias primas que servirán de base para cubrir necesidades de consumo; su transformación puede ser artesanal, cuando esta es a baja escala, o industrial cuando se hace de forma masiva. Finalmente, el sector terciario, está enfocado en la generación de servicios.



En este sentido, el desarrollo del actual análisis del sector con objeto contractual "Prestar servicios de mantenimiento correctivo y preventivo a todo costo de los medios de transporte del PNN Gorgona implementados en el desarrollo de las actividades enmarcadas en la conservación de la diversidad biológica de las áreas protegidas del SINAP nacional", es perteneciente al sector terciario.

INDICADORES ECONÓMICOS

El siguiente análisis contempla algunos de los indicadores macroeconómicos que ayudan a visualizar las estadísticas económicas que se liberan periódicamente por agencias gubernamentales y organizaciones privadas. Los indicadores proporcionan información sobre el rendimiento económico del país o de una región en particular y, por lo tanto, tienen un impacto significativo sobre el mercado general de divisas y las operaciones comerciales. Aspectos relevantes de la macroeconomía explican la evolución de los agregados económicos, tales como: el producto interno bruto, el nivel general de precios o la tasa de desempleo, los cuales son el resultado de agrupar los comportamientos de distintas actividades económicas pertenecientes al mercado en general.

- **TRM**

La tasa de cambio representativa del mercado (TRM) es la cantidad de pesos colombianos por un dólar de los Estados Unidos. La TRM se calcula con base en las operaciones de compra y venta de divisas entre intermediarios financieros que transan en el mercado cambiario colombiano, con cumplimiento el mismo día cuando se realiza la negociación de las divisas.

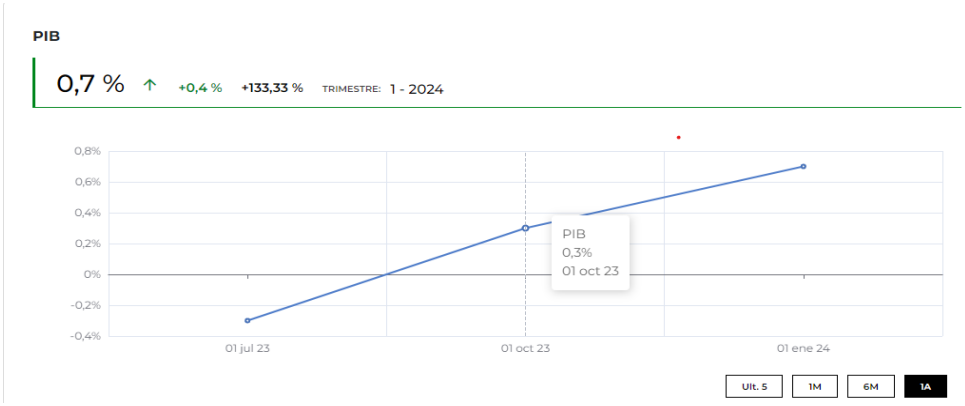


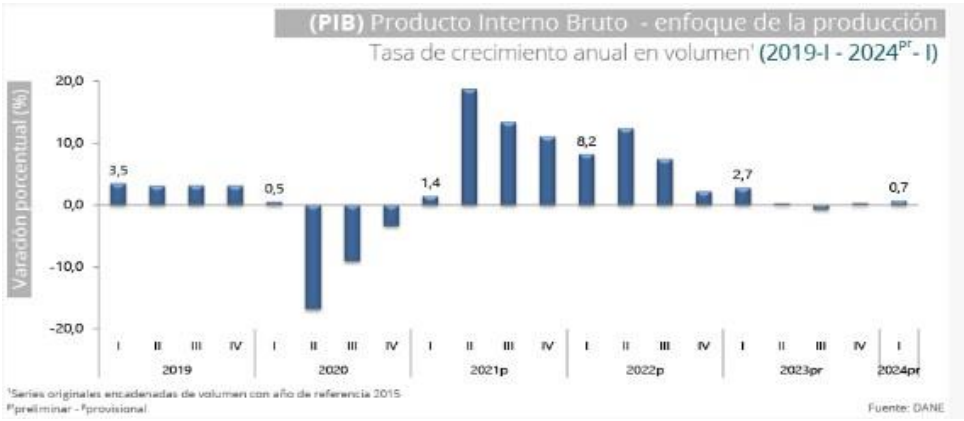
✔ PRODUCTO INTERNO BRUTO (PIB):

El PIB de un país representa el valor de todos los bienes y servicios finales producidos dentro de una nación en un año determinado, tanto por empresas nacionales como extranjeras. El PIB es el valor monetario de los bienes y servicios finales producidos por una economía en un período determinado. El PIB es un indicador representativo que ayuda a medir el crecimiento o decrecimiento de la producción de bienes y servicios de las empresas de cada país, únicamente dentro de su territorio. Este indicador es un reflejo de la competitividad de las empresas.

El PIB mide la producción total de bienes y servicios de un país, por lo que su cálculo es bastante complejo. Tenemos que conocer todos los bienes y servicios finales que ha producido el país y sumarlos. Es decir, la producción de manzanas, leche, libros, barcos, máquinas y todos los bienes que hayan producido en el país hasta los servicios de un taxi, un dentista, un abogado o un profesor, entre otros. Hay algunos datos que no se incluyen simplemente porque no se pueden contabilizar ni conocer.

INFORMACIÓN I TRIMESTRE 2024





https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/cuentas-nacionales/cuentas-nacionales-trimestrales/pib-informacion-tecnica

Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 5,3% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual.

- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 5,5% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

- Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental crece 4,5% (contribuye 0,2 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 1,1%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 3,7%.

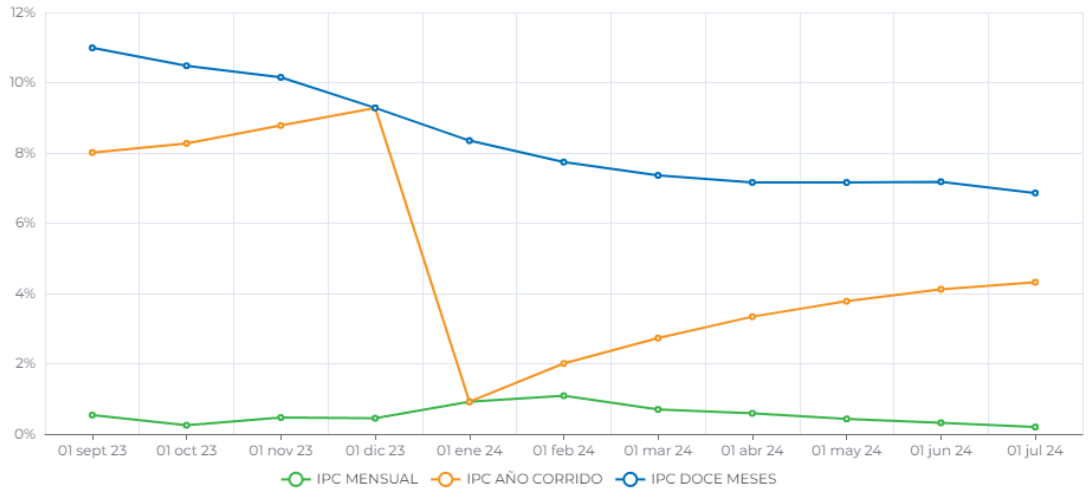
Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 2,0%.

Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental crece 1,9%.

✔ INDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR (IPC)

Este índice permite reflejar las variaciones y comportamientos que experimentan dichos precios, este indicador permite calcular mensualmente la evolución de la inflación.





(IPC) Índice de Precios al Consumidor

Variación mensual, año corrido y anual - total nacional - 2023 - 2024 (julio)

IPC	Julio					
	Variación mensual		Variación año corrido		Variación anual	
	2023	2024	2023	2024	2023	2024
IPC total	0,50	0,20	6,68	4,32	11,78	6,86

Fuente: DANE, IPC

https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/precios-y-costos/indice-de-precios-al-consumidor-ipc/ipc-informacion-tecnica

En el mes de julio de 2024, el IPC registró una variación de 0,20% en comparación con junio de 2024, cinco divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,20%): Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,45%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,33%), Salud (0,24%), Restaurantes y hoteles (0,22%) y por último, Alimentos y bebidas no alcohólicas (0,21%). Por debajo se ubicaron: Bienes y servicios diversos (0,10%), Recreación y cultura (0,02%), Educación (0,00%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (-0,06%), Transporte (-0,08%), Prendas de vestir y calzado (-0,08%) y por último, Información y comunicación (-0,15%).

Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Julio 2023 - 2024

Divisiones de Gasto	Peso (%)	2023 Variación (%)	2023 Contribución Puntos Porcentuales	2024 Variación (%)	2024 Contribución Puntos Porcentuales
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,62	0,19	0,45	0,14
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,46	0,01	0,33	0,01
Salud	1,71	0,54	0,01	0,24	0,00
Restaurantes y hoteles	9,43	0,68	0,07	0,22	0,02
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	0,22	0,04	0,21	0,04
TOTAL	**100,00**	**0,50**	**0,50**	**0,20**	**0,20**
Bienes y servicios diversos	5,36	0,07	0,00	0,10	0,01
Recreación y cultura	3,79	0,33	0,01	0,02	0,00
Educación	4,41	0,01	0,00	0,00	0,00
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,22	0,01	-0,06	0,00
Prendas de vestir y calzado	3,98	0,46	0,01	-0,08	0,00
Transporte	12,93	1,07	0,14	-0,08	-0,01
Información y comunicación	4,33	-0,02	0,00	-0,15	0,00

Fuente: DANE, IPC
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

RESULTADOS AÑO CORRIDO

En lo corrido del año, (enero - julio), cuatro divisiones de bienes y servicios se ubicaron por encima del promedio nacional (4,32%): Educación (8,70%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (5,57%), Restaurantes y hoteles (5,44%) y por último, Salud (4,36%). El resto de las divisiones se ubicaron por debajo del promedio: Transporte (4,22%), Bebidas alcohólicas y tabaco (4,04%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (4,01%), Bienes y servicios diversos (2,67%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (1,90%), Prendas de vestir y calzado (1,41%), Información y comunicación (-0,25%) y por último, Recreación y cultura (-0,99%).

Cuadro 3. IPC Variación y contribución año corrido
Según divisiones de gasto
Julio 2023 - 2024

Divisiones de Gasto	Peso (%)	2023 Variación (%)	2023 Contribución Puntos Porcentuales	2024 Variación (%)	2024 Contribución Puntos Porcentuales
Educación	4,41	8,90	0,33	8,70	0,33
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	5,75	1,77	5,57	1,71
Restaurantes y hoteles	9,43	9,45	0,98	5,44	0,59
Salud	1,71	7,33	0,12	4,36	0,07
TOTAL	**100,00**	**6,68**	**6,68**	**4,32**	**4,32**
Transporte	12,93	12,55	1,59	4,22	0,57
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	7,83	0,13	4,04	0,07
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	3,76	0,75	4,01	0,77
Bienes y servicios diversos	5,36	7,43	0,39	2,67	0,14
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	7,91	0,33	1,90	0,08
Prendas de vestir y calzado	3,98	4,10	0,14	1,41	0,04
Información y comunicación	4,33	0,16	0,00	-0,25	-0,01
Recreación y cultura	3,79	4,28	0,15	-0,99	-0,03

Fuente: DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

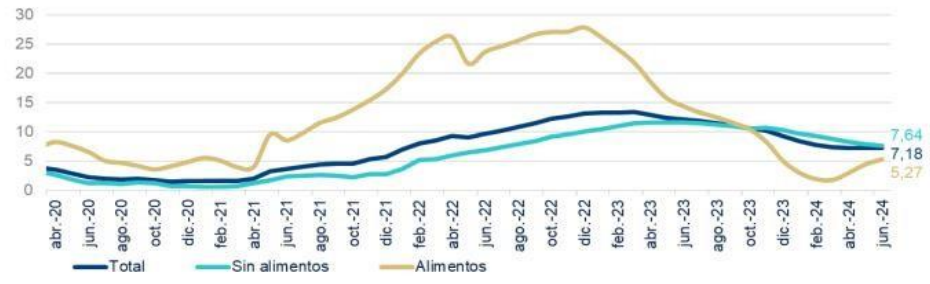
Los mayores aportes a la variación en lo corrido del año (enero - julio), se ubicaron en las divisiones de Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Alimentos y bebidas no alcohólicas, restaurantes y hoteles y Transporte, las cuales en conjunto contribuyeron con 3,64 puntos porcentuales a la variación total.

INFLACIÓN

En junio, la inflación mensual fue de 0,32% y la anual de 7,18%, ubicándose cerca de las expectativas de los analistas del mercado, de acuerdo con la encuesta del Banco de la República (0,28%) y por debajo de nuestra previsión (0,40%). A pesar del ligero incremento, se estima que esto no marcará un cambio de la tendencia de la inflación. En este resultado se mantiene la interacción de dos fuerzas opuestas referenciada en informes previos: la inflación de alimentos se mantiene al alza por tercer mes consecutivo, alcanzando una variación anual de 5,27%, en tanto que la inflación sin alimentos continúa a la baja, registrando una variación anual de 7,64%.

La inflación de alimentos incrementó hasta 5,27%, 85 pbs por encima del dato de mayo. Al igual que en mayo, este resultado se explica en mayor medida a causa de efectos base de comparación, dado que el dato mensual de junio de 2023 fue negativo. Descomponiendo el análisis por subcanastas, se evidencia que el mayor incremento provino de los perecederos, que ajustan un cuarto mes consecutivo de aumento en la inflación anual, alcanzando un registro de 10,3%, impulsado principalmente por efectos base, además de presiones puntuales desde subclases como la cebolla, las papas y el tomate de árbol. El segundo mayor incremento se dio en la subcanasta de productos procesados, que tuvo una variación anual del 4,2%. Esta subclase presenta efectos base, pero también presiones al alza en algunas subclases puntuales como los chocolates, los dulces y confites, las gaseosas y el arroz, que contribuyen en mayor medida al incremento

Gráfico 1. **INFLACIÓN TOTAL, DE ALIMENTOS Y SIN ALIMENTOS** (VARIACIÓN ANUAL, %)



Fuente: BBVA Research con datos de DANE

Gráfico 2. **INFLACIÓN DE ALIMENTOS Y PRINCIPALES SUB-CANASTAS** (VARIACIÓN ANUAL, %)



Fuente: BBVA Research con datos de DANE

Gráfico 3. **INFLACIÓN PRINCIPALES CANASTAS SIN ALIMENTOS** (VARIACIÓN ANUAL, %)

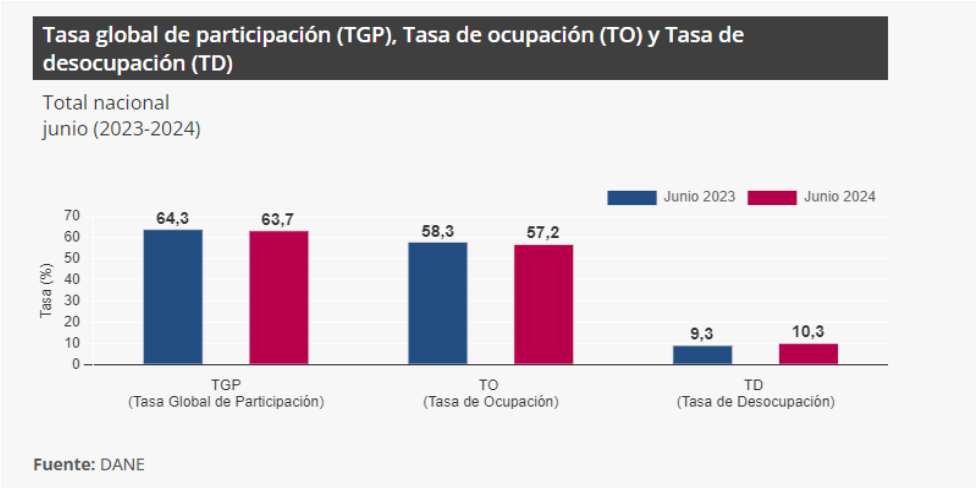


Fuente: BBVA Research con datos de DANE

✔ EMPLEO

Este índice tiene como objetivo principal proporcionar información básica sobre el tamaño y estructura de la fuerza de trabajo del país (empleo, desempleo e inactividad), así como de las características sociodemográficas que permiten caracterizar a la población según sexo, edad, parentesco con el jefe del hogar, nivel educativo, la afiliación al sistema de seguridad social en salud, entre otros.





En junio de 2024, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 10,2%, lo que representó un aumento de 1,4 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2023 (8,8%). La tasa global de participación se ubicó en 67,0% y la tasa de ocupación en 60,1%, estas tasas en junio de 2023 fueron 66,6% y 60,7%, respectivamente.

VARIABLES QUE AFECTAN EL SECTOR

En el marco del análisis de las cifras, las variables macroeconómicas que afectan la dinámica del sector son: **Inflación, tasa representativa del mercado-TRM-; y el salario mínimo.**

Fuentes de consulta:

- DANE: www.dane.gov.co
-- Banco de La República: www.banrep.gov.co
- Cámaras de Comercio
- Superintendencia de Industria y Comercio: www.sic.gov.co
- Fedesarrollo: www.fedesarrollo.org.co
- Confecámaras: www.confecamaras.org.co
- SECOP: www.colombiacompra.gov.co
- Guía para la codificación de bienes y servicios de acuerdo con el código estándar de productos y servicios de Naciones Unidas (UNSPSC) – Colombia Compra Eficiente: www.colombiacompra.gov.co/manuales.

ANÁLISIS DE LA DEMANDA

Hasta la vigencia 2023 se encontró en los archivos de PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA Y/O FONAM en las últimas vigencias realizó procesos de contratación con similar objeto contractual.

Así mismo, se utilizó la herramienta de la metodología de Abastecimiento Estratégico realizada por la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente, para la gestión de la compra pública, con el fin de adoptar prácticas que permitan que el proceso de compra realizado por las entidades se destaque por sus niveles de transparencia, eficiencia y generación de valor por dinero.

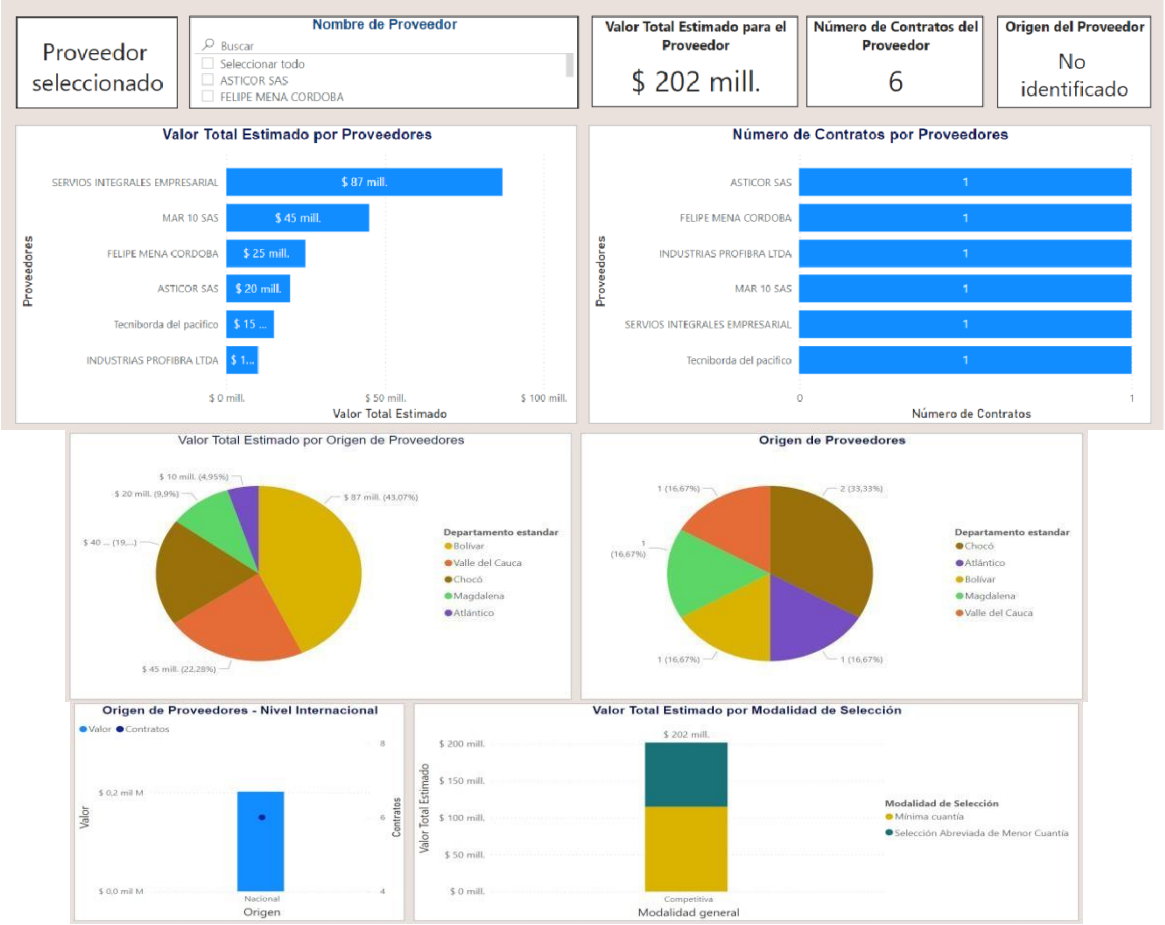
Se extrae la información de la HERRAMIENTA DE ANÁLISIS POR DEMANDA habilitado en la plataforma transaccional SECOP II correspondiente a los códigos UNSPSC **78181901 – Mantenimiento o reparación de equipos de navegación**, aplicando el filtro de entidad (PARQUES NACIONALES NATURALES

DE COLOMBIA Y FONAM) arrojando que hasta el año 2023 se suscribieron seis (6) contratos por un valor de $202.000.000



Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2023			Total		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
7818 - Servicios de mantenimiento o reparaciones de transportes	6	$ 202.000.000	100,00%	6	$ 202.000.000	100,00%
Total	**6**	**$ 202.000.000**	**100,00%**	**6**	**$ 202.000.000**	**100,00%**



ANÁLISIS DE LA OFERTA

Se utilizó la herramienta MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO realizada por la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente, para la gestión de la compra pública, con el fin de adoptar prácticas que permitan que el proceso de compra realizado por las entidades se destaque por sus niveles de transparencia, eficiencia y generación de valor por dinero; para determinar la oferta, de acuerdo con ello se extrajo la siguiente información de la HERRAMIENTA DE ANÁLISIS DE OFERTA.

Se filtró por los códigos UNSPSC **78181901** – **Mantenimiento o reparación de equipos de navegación**, para entidades estatales de todo el país, según

esto se identificó que el número de proveedores para la vigencia 2023 asciende a 39 proveedores para un total de 56 contratos, por un valor estimado de contratación de $133 mil M.



PARQUES NACIONALES
NATURALES DE COLOMBIA



Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2023			Total		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
7818 - Servicios de mantenimiento o reparaciones de transportes	56	$ 132.915.211.810	100,00%	56	$ 132.915.211.810	100,00%
Total	**56**	**$ 132.915.211.810**	**100,00%**	**56**	**$ 132.915.211.810**	**100,00%**

LISTADO DE ALGUNOS PROVEEDORES

CAMARA	RAZON SOCIAL	ORGANIZACIÓN JURIDICA	CIIU	ACTIVIDAD ECONOMICA	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO
TUMACO	SILVA PALOMINO EDINSON	PERSONA NATURAL	4520	Mantenimiento y reparación de vehículos automotores	NARIÑO	LA TOLA

Parque Nacional Natural Gorgona
Dirección: Carrera 117 # 16B- 00 Calle Vilache 09, Cali, Colombia.
Conmutador: (+57) 6025561125 Ext. 1015
Línea Gratuita: (+57) 01 8000 129722

TUMACO	TALLER STERLLIN	ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO	4520	Mantenimiento y reparación de vehículos automotores	NARIÑO	LA TOLA
TUMACO	MONTAÑO ANCHICO LEYDER	PERSONA NATURAL	3315	Mantenimiento y reparación especializado de equipo de transporte; excepto los vehículos automotores; motocicletas y bicicletas	NARIÑO	EL CHARCO
TUMACO	HURTADO CAICEDO YEFERSON	PERSONA NATURAL	3315	Mantenimiento y reparación especializado de equipo de transporte; excepto los vehículos automotores; motocicletas y bicicletas	NARIÑO	EL CHARCO
TUMACO	TALLER HURTADO EL CHARCO	ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO	3315	Mantenimiento y reparación especializado de equipo de transporte; excepto los vehículos automotores; motocicletas y bicicletas	NARIÑO	EL CHARCO

La naturaleza de los oferentes que comercializan estos productos y/o servicios a nivel nacional es amplia, sin embargo, se limita el estudio de la oferta al sector de influencia del PNN GORGONA teniendo en cuenta las condiciones geográficas y de las equipos, maquinaria y vehículos de transporté, en el mercado es posible encontrar personas naturales y jurídicas que cuentan con la capacidad para suministrar los servicios a adquirir.

Así mismo se infiere que presente proceso de contratación será adjudicado a una Persona Natural o Jurídica que cuente con la capacidad e idoneidad en la Ejecución del Contrato a celebrar.

a. Persona Natural: Las personas Naturales que su actividad comercial corresponde a la realización de actividades iguales o similares a la del objeto contractual.

b. Persona jurídica: La persona jurídica deberá tener dentro de su objeto social la realización de actividades iguales o similares a la del objeto contractual. Capacidad legal y operativa para realizar las actividades a que se refieren las especificaciones del contrato a celebrar.

De acuerdo con lo anterior, los bienes y servicios objeto a contratar son suministrados por empresas pequeñas, medianas y grandes, que desarrollan su actividad económica en el sector de servicios.

De este modo puede concluirse que existen en el mercado, personas naturales y jurídicas con la capacidad para presentarse como oferentes para el presente proceso.

PRECIO DEL MERCADO

PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA DTPA, solicitó cotizaciones el día (18) de octubre de 2024 a través de la plataforma SECOP II, la misma fue vista por (471) proveedores, de los cuales ninguno manifestó interés, vencido el término establecido para ello no se recibieron cotizaciones tal y como se muestra a continuación:



También se solicitó cotización sin obligación de compra a empresas legalmente constituidas. Dentro de los proveedores que se pueden identificar personas jurídicas, nacionales las cuales se toman como referencia

EMPRESAS Y/O PERSONAS NATURALES A LAS CUALES SE SOLICITÓ COTIZACIÓN (ANEXO A - COTIZACIONES):

EMPRESA COTIZANTE	FECHA DE COTIZACIÓN
CASA VOLVO	28/10/2024
SERVICIO TÉCNICO EL MECA	29/10/2024

PARQUES NACIONALES
NATURALES DE COLOMBIA

MARIO QUIÑONES TENORIO S.A.S

Volver a los resultados de búsqueda

La siguiente información es reportada por la cámara de comercio y es de tipo informativo.

Registro Mercantil

Información general | Actividad económica | Representante legal | Propietario / Establecimiento

Identificación
835001939
Categoria de la Matrícula
Sociedad ó persona juridica principal ó esal
Tipo de Sociedad
Sociedad comercial
Tipo Organización
Sociedades por acciones simplificadas sas
Cámara de Comercio
Buenaventura
Número de Matrícula
42429
Fecha de Matrícula
2004/03/19
Fecha de Vigencia
Indefinido
Estado de la matrícula
Activa
Fecha de renovación
2024/03/26
Último año renovado
2024
Fecha de Actualización
4/9/2024

MARIO QUIÑONES TENORIO S.A.S

Volver a los resultados de búsqueda

La siguiente información es reportada por la cámara de comercio y es de tipo informativo.

Registro Mercantil

Información general | Actividad económica | Representante legal | Propietario / Establecimiento

4732
Comercio al por menor de lubricantes (aceites, grasas), aditivos y productos de limpieza para vehículos automotores

PARQUES NACIONALES
NATURALES DE COLOMBIA

GARCES RIASCOS ERNESTO ANGEL

Volver a los resultados de búsqueda

La siguiente información es reportada por la cámara de comercio y es de tipo informativo.

Registro Mercantil

Información general | Actividad económica | Representante legal | Propietario / Establecimiento

Identificación
4679583
Categoria de la Matrícula
Persona natural
Tipo de Sociedad
Sociedad comercial
Tipo Organización
Persona natural
Cámara de Comercio
Cauca
Número de Matrícula
162122
Fecha de Matrícula
2016/09/12
Fecha de Vigencia
Indefinido
Estado de la matrícula
Activa
Fecha de renovación
2024/04/24
Último año renovado
2024
Fecha de Actualización
4/24/2024

GARCES RIASCOS ERNESTO ANGEL

Volver a los resultados de búsqueda

La siguiente información es reportada por la cámara de comercio y es de tipo informativo.

Registro Mercantil

Información general | Actividad económica | Representante legal | Propietario / Establecimiento

3319
Mantenimiento y reparación de otros tipos de equipos y sus componentes n.c.p.
5222
Actividades de puertos y servicios complementarios para el transporte acuático
4321
Instalaciones eléctricas
3312
Mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo

Comercialmente se obtuvo respuesta por parte de DOS (02) personas jurídicas y/o naturales, las cuales fueron allegadas bajo las condiciones estipuladas por PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA DTPA, en las condiciones técnicas, económicas requeridas, y por lo tanto las mismas son consideradas en el análisis económico con el actual presupuesto:

ANEXO (A) (COTIZACIONES)

ANÁLISIS DE LAS COTIZACIONES

Tal como lo reglamenta el decreto 1860 de 2021 en su **ARTÍCULO 2**. Modificación de la Subsección 5 de la Sección 1 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015. Modifíquese la Subsección 5 de la Sección 1 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, la cual quedará de la siguiente manera:

ARTÍCULO 2.2.1.2.1.5.1. Estudios previos para la contratación de mínima cuantía. La Entidad Estatal debe elaborar unos estudios previos que deben contener, como mínimo, lo siguiente:

1. La descripción de la necesidad que pretende satisfacer con la contratación.
2. La descripción del objeto a contratar identificado con el cuarto nivel del Clasificador de Bienes y Servicios, de ser posible, o de lo contrario con el tercer nivel.
3. Las condiciones técnicas exigidas.
4. El valor estimado del contrato y su justificación.
5. El plazo de ejecución del contrato.
6. El certificado de disponibilidad presupuestal que respalda la contratación.

El presente análisis de precios se soporta bajo un estudio de mercado **(cuadro adjunto consolidado cotizaciones recibidas)**, para lo cual se solicitaron cotizaciones a personas naturales y jurídicas reconocidas, de las cotizaciones requeridas se recibieron dos; se procedió a consolidar las cotizaciones obtenidas de acuerdo con el plazo de ejecución y presupuesto del proceso se analizarán las cotizaciones bajo el escenario de pago total que se realizarán con la entrega total de los bienes y/o servicios requeridos, los cuales deberán contar con el acta de recibo a satisfacción de los mismos durante el plazo de ejecución establecido en el contrato.

PROYECCIÓN DE CANTIDADES MÍNIMAS Y PRECIOS DE REFERENCIA:

ANEXO B – ANÁLISIS DE COTIZACIONES (PRECIO DE REFERENCIA)

NOTA 1: La propuesta económica debe ser por la totalidad de los ítems convocados, sin sobrepasar los precios de referencia, los cuales ya contienen los impuestos aplicables y el IVA correspondiente. So pena causal de rechazo de la oferta.

- **ENTREGA DE LA PROPUESTA:** PLATAFORMA SECOP II.
- **DOMICILIO CONTRACTUAL:** Carrera 117 # 16B-00 Calle Vilache 09, Cali – Valle del Cauca.
- **LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:** El contratista debe estar en la capacidad de atender las necesidades requeridas en el PNN GORGONA y en el departamento del Cauca municipio de Guapi.

11. INTERÉS DE LIMITAR LA CONVOCATORIA A MIPYMES

De conformidad con lo establecido en el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, este proceso será susceptible de limitarse a MiPymes, siempre y cuando se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) MiPymes y se cumplan con los demás requisitos descritos en el Anexo No. 02 Condiciones Adicionales del Proceso.

12. CRITERIOS DE DESEMPATE

Cuando se presente empate en el puntaje total de dos o más ofertas evaluadas se aplicarán las reglas de forma SUCESIVA Y EXCLUYENTE para seleccionar al oferente favorecido, respetando en todo caso los compromisos internacionales vigentes, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 35 de Ley 2069 de 2020 "Por medio del cual se impulsa el emprendimiento en Colombia", reglamentada por el Decreto 1860 de 2021 VER ANEXO No. 3

13. FORMA DE PAGO

PARQUES NACIONALES NATURALES pagará al CONTRATISTA el valor el 100% del contrato, previa presentación de la(s) factura(s) entregadas por el contratista y recibido a satisfacción por parte del Supervisor designado por parte de la entidad. El Contratista descontará del valor del contrato los valores facturados, hasta agotar el presupuesto, cada vez que sea suministrado por el CONTRATISTA los bienes y servicios de conformidad con los valores facturados. Para la realización de los pagos derivados del presente contrato, el contratista deberá adjuntar a la factura, la constancia de encontrarse al día en el pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social Integral y Parafiscales, conforme a lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. Esta circunstancia deberá ser verificada por el

supervisor del contrato como requisito para cada pago, de conformidad con el parágrafo 10 del artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

NOTA 1: Los pagos antes señalados se realizarán con sujeción al PAC de PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA de tal manera que PNNC no asume responsabilidad alguna por la demora que pueda presentarse en dichos pagos, y por lo tanto, EL CONTRATISTA cumplirá con sus obligaciones y no podrá aducir como justificación alguna para su no realización, demora en el pago.
NOTA 2: PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA pagará al CONTRATISTA el valor del presente contrato en la cuenta bancaria aportada por el contratista.
NOTA 3: El CONTRATISTA deberá expedir la factura electrónica de acuerdo con las instrucciones impartidas por las entidades respectivas.
NOTA 4: El CONTRATISTA deberá expedir la factura electrónica de acuerdo con la oferta económica discriminando los impuestos que correspondan a su régimen tributario.

En todo caso los pagos al **CONTRATISTA** se sujetarán a la situación de fondos que haga el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, circunstancia que declara conocer el contratista con la suscripción del contrato, exonerando de toda responsabilidad a **SUBCUENTA PARA EL MANEJO SEPARADO DE LOS RECURSOS PRESUPUESTALES QUE SE ASIGNEN A LA ADMINISTRACIÓN Y MANEJO DEL SISTEMA DE PARQUES NACIONALES Nit. 901.037.393-8**

PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución será hasta el treinta (30) de diciembre de 2024, y/o hasta agotar el presupuesto asignado lo primero que ocurra, término que empezará a contar a partir de la fecha de aprobación de la garantía, previa expedición del Registro Presupuestal Definitivo.

14. MODALIDAD DE SELECCIÓN

Teniendo en cuenta el presupuesto asignado para este proceso, el cual no supera el 10% de la menor cuantía, de acuerdo al presupuesto de la entidad, es claro que el presente proceso se enmarca en las estipulaciones contenidas en la Ley 80 de 1993, el artículo 2º de la Ley 1150 de 2007 modificado por el artículo 30 de la ley 2069 de 2020 y el decreto 1860 de 2021.

Así las cosas, el presente proceso se adelantará bajo la modalidad de selección de MÍNIMA CUANTÍA regulada en la ley 2069 de 20 artículo 30 y el Decreto 1082 de 2015 modificado por el artículo 2 del Decreto 1860 de 2021.

ARTÍCULO 2. Modificación de la Subsección 5 de la Sección 1 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015. Modifíquese la Subsección 5 de la Sección 1 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, la cual quedará de la siguiente manera:

"SUBSECCIÓN 5 MÍNIMA CUANTÍA"

ARTÍCULO 2.2.1.2.1.5.1. Estudios previos para la contratación de mínima cuantía. La Entidad Estatal debe elaborar unos estudios previos que deben contener, como mínimo, lo siguiente:

1. La descripción de la necesidad que pretende satisfacer con la contratación.
2. La descripción del objeto a contratar identificado con el cuarto nivel del Clasificador de Bienes y Servicios, de ser posible, o de lo contrario con el tercer nivel.
3. Las condiciones técnicas exigidas.
4. El valor estimado del contrato y su justificación.
5. El plazo de ejecución del contrato.
6. El certificado de disponibilidad presupuestal que respalda la contratación.

ARTÍCULO 2.2.1.2.1.5.2. Procedimiento para la contratación de mínima cuantía.

Las siguientes reglas son aplicables a la contratación cuyo valor no excede del diez por ciento (10%) de la menor cuantía de la Entidad Estatal, independientemente de su objeto:

1. La Entidad Estatal debe señalar en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía la información a la que se refieren los numerales 2, 3 y 4 del artículo anterior, y la forma como el interesado debe acreditar su capacidad jurídica y la experiencia mínima, si se exige esta última, el cumplimiento de las condiciones técnicas exigidas, incluyendo las obligaciones de las partes del futuro contrato.
2. La Entidad Estatal podrá exigir una capacidad financiera mínima cuando no haga el pago contra entrega a satisfacción de los bienes, obras o servicios. Si la Entidad Estatal exige capacidad financiera debe indicar cómo hará la verificación correspondiente en la invitación.
3. La invitación se publicará por un término no inferior a un (1) día hábil para que los interesados se informen de su contenido y formulen observaciones o comentarios, los cuales serán contestados por la Entidad Estatal antes del inicio del plazo para presentar ofertas. De conformidad con el parágrafo del presente artículo, dentro del mismo término para formular observaciones se podrán presentar las solicitudes para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas.

4. La Entidad Estatal incluirá un cronograma en la invitación que deberá tener en cuenta los términos mínimos establecidos en este artículo. Además de lo anterior, en el cronograma se establecerá:

i) el término dentro del cual la Entidad Estatal responderá las observaciones de que trata el numeral anterior.

ii) El término hasta el cual podrá expedir adendas para modificar la invitación, el cual, en todo caso, tendrá como límite un día hábil antes a la fecha y hora prevista para la presentación de ofertas de que trata el último plazo de este numeral, sin perjuicio que con posterioridad a este momento pueda expedir adendas para modificar el cronograma del proceso; en todo caso, las adendas se publicarán en el horario establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.1. del Decreto 1082 de 2015.

ii) El momento en que publicará un aviso en el SECOP precisando si el proceso efectivamente se limitó a Mipyme o si podrá participar cualquier otro interesado.

iii) Finalmente, se dispondrá un término adicional dentro del cual los proponentes podrán presentar sus ofertas, el cual será de mínimo un (1) día hábil luego de publicado el aviso en que se informe si el proceso se limita o no a Mipyme.

5. La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente.

Lo anterior sin perjuicio de la oportunidad que deberán otorgar las Entidades Estatales para subsanar las ofertas, en los términos del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, para lo cual establecerán un término preclusivo en la invitación para recibir los documentos subsanables, frente a cada uno de los requerimientos. En caso de que no se establezca este término, los proponentes podrán subsanar sus ofertas hasta antes de que finalice el traslado del informe de evaluación.

6. La Entidad Estatal debe publicar el informe de evaluación durante mínimo un (1) día hábil, para que durante este término los oferentes presenten las observaciones que deberán ser respondidas por la Entidad Estatal antes de realizar la aceptación de la oferta seleccionada.

7. La Entidad Estatal debe aceptar la oferta de menor precio, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la invitación a participar en

procesos de mínima cuantía. En la aceptación de la oferta, la Entidad Estatal debe informar al contratista el nombre del supervisor o interventor del contrato.

8. En caso de empate, la Entidad Estatal aplicará los criterios de que trata el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, conforme a los medios de acreditación del artículo 2.2.1.2.4.2.17. del presente Decreto o las normas que los modifiquen, adicionen o sustituyan.

9. La oferta y su aceptación constituyen el contrato estatal.

PARÁGRAFO. De conformidad con el parágrafo 1 del artículo 30 y el artículo 34 de la Ley 2069 de 2020, en estos procedimientos de selección para Mipyme se aplicará lo prescrito en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 a 2.2.1.2.4.2.4 de este Decreto. No obstante, de conformidad con el numeral 3 del presente artículo, las solicitudes para limitar el proceso a Mipyme se recibirán durante el término previsto en dicho numeral. Además, en el aviso de que trata el numeral 4 de este artículo se indicará si en el proceso aplican las limitaciones territoriales de que trata el artículo 2.2.1.2.4.2.3 o si podrá participar cualquier Mipyme nacional.

15. CRITERIOS DE SELECCIÓN OFERTA MÁS FAVORABLE

La selección de la propuesta más favorable a la entidad se realizará teniendo como único criterio o factor de selección: EL PRECIO MÁS BAJO (literal c. art. 94 Ley 1474/11) de conformidad con las siguientes reglas:

El proponente deberá cotizar el valor unitario de los ítems indicados anteriormente y la suma de dichos valores será el valor total de la propuesta para efectos de indicar la más económica, los valores unitarios relacionados en El cuadro anterior determinará la cantidad de bienes a entregar hasta ajustarse el valor del presupuesto oficial asignado, a partir del precio de referencia fijado en la propuesta.

La propuesta más favorable será la que presente los valores unitarios de los ítems indicados anteriormente y la suma de estos valores unitarios será el valor total de la propuesta para efectos de indicar la más económica. Los proponentes deberán diligenciar el cuestionario de propuesta económica en el Secop ll por el total del presupuesto oficial, toda vez que, esta se realiza a monto agotable, así mismo, deberán anexar debidamente diligenciado y firmado el ANEXO OFERTA ECONÓMICA.

En el evento de ofertar un precio unitario superior a los señalados por la entidad se considerará que el ítem no fue ofertado y por ende se rechazará la propuesta sin posibilidad de subsanar.

Si solo se presenta un proponente la entidad podrá adjudicar el contrato si este cumple con los requisitos exigidos.

De la evaluación económica y verificación de requisitos habilitantes del proponente favorecido se correrá traslado durante un día hábil para que los interesados presenten observaciones, las cuales, serán respondidas y publicadas de manera concomitante con la carta de aceptación de la propuesta

16. ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE LOS MECANISMOS DE COBERTURA QUE GARANTIZAN LAS OBLIGACIONES SURGIDAS CON OCASIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN Y DEL CONTRATO A CELEBRAR

De acuerdo con el análisis que sustenta la exigencia de garantías destinadas a amparar los perjuicios de naturaleza contractual o extracontractual, derivados del incumplimiento del contrato, EL CONTRATISTA deberá constituir a su costo y a favor de **LA NACIÓN - PARQUES NACIONALES NATURALES DIRECCIÓN TERRITORIAL PACÍFICO NIT: 805.003.737-3** Dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, garantía única expedida por una compañía de seguros legalmente constituida en Colombia y cuya póliza matriz se encuentre aprobada por la Superintendencia Financiera, que ampare los siguientes riesgos:

a) De cumplimiento: Para garantizar las obligaciones contractuales, el pago de multas y demás sanciones que se le impongan al **CONTRATISTA**, en cuantía equivalente al DIEZ POR CIENTO (10%) del valor total del contrato, con una vigencia igual al plazo de ejecución y UN (1) AÑO MÁS, contados a partir de la fecha de expedición de la póliza.

b) Calidad del servicio: Para garantizar la calidad del servicio cubrirá a la entidad estatal contratante de los perjuicios imputables al contratista, que será equivalente al DIEZ POR CIENTO (10%) del valor total del Contrato, con una vigencia igual al plazo de ejecución y UN (1) AÑO MÁS, contados a partir de la fecha de expedición de la póliza.

d) Pago de Salarios, Prestaciones Sociales Legales e Indemnizaciones Laborales: Para garantizar el pago de salarios y prestaciones sociales e indemnizaciones a los empleados que vaya a utilizar el Contratista para la ejecución de los trabajos a que se refiere el presente contrato, en cuantía equivalente al CINCO POR CIENTO (5%) del valor total del contrato, con una vigencia igual al término de duración del contrato y TRES (3) AÑOS MÁS, contados a partir de la fecha de expedición de la póliza**.**

d) Calidad Y Correcto Funcionamiento De Los Bienes Suministrados: Para garantizar la calidad de los bienes suministrados, de acuerdo con las especificaciones técnicas establecidas en el contrato, teniendo en cuenta las condiciones pactadas en el contrato, en cuantía equivalente al DIEZ POR CIENTO (10%) del valor total del contrato, con una vigencia igual al plazo de ejecución y UN (1) AÑO MÁS, contados a partir de la fecha de aprobación de la póliza.

e) De Responsabilidad Civil Extracontractual: Para garantizar el pago de los daños causados sobre la vida de personas (lesiones o muerte) o por daños materiales ocasionados a la propiedad de terceros, durante la permanencia del vehículo en el taller y durante los recorridos de prueba de funcionamiento de los vehículos, en cuantía equivalente al 200 SMMLV, con una vigencia igual al plazo de ejecución contados a partir de la fecha de aprobación de la póliza.

17. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO

La supervisión del contrato que resulte del presente estudio previo será ejercida por Diego Fernando Grajales – Técnico Administrativo PNN GORGONA o por quien el ordenador del gasto delegue, con el fin de verificar el cumplimiento del contrato, de los servicios y su calidad.

18. INDICACIÓN DE SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTÁ COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL

El presente proceso de selección no está cobijado por acuerdos internacionales o de libre comercio.

19. INDICACIÓN DE SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN SE ENCUENTRA ENMARCADO EN UN PROYECTO DEL PLAN MARCO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL ACUERDO DE PAZ O ASOCIADO AL ACUERDO DE PAZ

El presente proceso no se encuentra enmarcado en un proyecto del Plan Marco para la implementación del acuerdo de paz o asociado al acuerdo de paz

20. CESIÓN Y SUBCONTRATOS

El oferente seleccionado con la adjudicación no podrá ceder el contrato resultante del presente proceso de selección a persona alguna, salvo autorización previa, expresa y escrita de PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA

PARQUES NACIONALES
NATURALES DE COLOMBIA

21. IMPUESTOS Y DEDUCCIONES

Se entenderán incluidos en el valor del contrato, todos los impuestos, costos, gastos, tasas, contribuciones y utilidades del contratista, que se derivan de la ejecución del contrato, circunstancia que, con la presentación de la oferta, se entiende aceptada por el oferente

Para constancia se suscribe en el mes de noviembre de 2024.

Hector F. Gómez B

HÉCTOR FABIO GÓMEZ BOTERO
Jefe de Área Protegida PNN Farallones
Con Funciones de Director Territorial Pacifico.

Elaboró:
Felipe Alejandro Giraldo.
Profesional Administrativo
DTPA

Diego Grajales
Técnico Administrativo
PNN GORGONA

Revisó:
Ana María Amaya
Abogada Contratos
DTPA

Aprobó:
Héctor Fabio Gómez Botero
Director Territorial (E)
DTPA.